



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 14 de junio de 2000
Núm. 137

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba,
hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se
enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica-
ciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	9
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	23
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	8		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia que el Ilmo señor Presidente, con fecha 22 de mayo de 2000, dictó el siguiente Decreto:

Visto el expediente destinado a la convocatoria de un "Concurso de ideas para la elección del logotipo de los servicios turísticos de la Cueva de Valporquero", y

1.º-Resultando que mediante Decreto del Ilmo. señor Presidente de 13 de octubre de 1999, se acordó autorizar la convocatoria del citado concurso con un premio único de 500.000 pesetas al logotipo ganador, de acuerdo con las bases establecidas por los Servicios de Turismo y Deportes y que regirán la citada convocatoria.

2.º-Resultando que Intervención emite informe con fecha 7 de octubre de 1999 indicando que el gasto podrá aplicarse a la partida 75178.22609 RC: 299035945.

3.º-Resultando que inicialmente fue intentada dicha convocatoria declarándose desierta mediante Decreto del Ilmo. señor Presidente de 27 de enero de 2000, anunciándose posteriormente dicha contratación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 75, de 30 de marzo de 2000, y que en el plazo establecido para ello, presentaron proposición veintitrés participantes.

4.º-Resultando que por la Comisión de Valoración reunida el día 16 de mayo de 2000 se propuso:

1.º-Seleccionar como ganador del "Concurso de ideas para la elección del logotipo de los servicios turísticos de la Cueva de Valporquero", el presentado por doña María José Muñoz Fernández, con DNI 09808228-Q, para la realización de los trabajos, con el lema *Piedra Viva*, y otorgar el premio que lleva aparejado de conformidad con la cláusula 11ª de las bases reguladoras del mismo y que asciende a 500.000 pesetas.

2.º-Autorizar la devolución de los trabajos presentados para participar en el concurso de ideas convocado, lo que se realizará a petición del interesado mediante escrito en el que se identificará el mismo

mediante lema o seudónimo utilizado a efectos de identificar el diseño correspondiente.

5.º-Resultando que corresponde la autorización y disposición del gasto al Presidente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Esta Presidencia, considerando la atribución de competencias prevista en el artículo 34.1.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 29, c) del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, así como el artículo 61.10 del Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y atendiendo al Decreto de esta Presidencia de 26 de julio de 1995, por el que se establece el régimen de competencias de los órganos de esta Diputación en materia de contratación, ha resuelto:

1.º-Seleccionar como ganador del "Concurso de ideas para la elección del logotipo de los servicios turísticos de la Cueva de Valporquero", el presentado por doña María José Muñoz Fernández, con DNI 09808228-Q, para la realización de los trabajos, con el lema *Piedra Viva*, y abonar el premio que lleva aparejado de conformidad con la cláusula 11ª de las bases reguladoras del mismo y cuyo importe asciende a 500.000 pesetas.

2.º-Autorizar la devolución de los trabajos presentados para participar en el concurso de ideas convocado, lo que se realizará a petición del interesado mediante escrito en el que se identificará el mismo mediante lema o seudónimo utilizado a efectos de identificar el diseño correspondiente.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se reciba la presente notificación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.-La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

5256

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN Dependencia de Recaudación Unidad de Recaudación

Don Álvaro García -Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación:

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia:

UNIDAD DE RECAUDACIÓN. 3ª Planta.

Gran Vía de San Marcos, 18.- LEÓN

RAZÓN SOCIAL	N.I.F. REFERENCIA	
00AIC TELECOMUNICACIONES SL	B24365801	002224005
ABBAS MANZOOR	X1432014B	002224005
ABELLA MARTINEZ JOSE LUIS	10033271G	002224005
ABELLA MARTINEZ JOSE LUIS	10033271G	002224005
ABELLA MARTINEZ JOSE LUIS	10033271G	002224005
ABELLA MARTINEZ JOSE LUIS	10033271G	002224005
AGUASLOCAS CB	E24260143	002224005
ALBA CEBRIAN FERNANDO	09768351K	002224005
ALLER MOSQUERA MARTA	44819346M	002224005
ALMONTE, ERASMO	X1462019R	002224005
ALONSO ALVAREZ PEDRO	09935770T	002224005
ALONSO ALVAREZ PEDRO	09935770T	002224005
ALONSO ALVAREZ PEDRO	09935770T	002224005
ALONSO ALVAREZ PEDRO	09935770T	002224005
ALONSO ALVAREZ PEDRO	09935770T	002224005
ALONSO ALVAREZ PEDRO	09935770T	002224005
ALONSO DIEZ ENRIQUE	09737036D	002224005
ALONSO GARCIA RAMIRO	09947141D	002224005
ALONSO GARCIA RAMIRO	09947141D	002224005
ALONSO LOPEZ JUAN JOSE	09742788B	002224005
ALONSO ROBLES BLAS	09728022B	002224005
ALONSO SAN MIGUEL, LUIS	09973282E	002224005

RAZÓN SOCIAL

N.I.F. REFERENCIA

ALVAREZ ALONSO JOSE ANTONIO	07547597D	002224005
ALVAREZ ALVAREZ MARIANO	09685482K	002224005
ALVAREZ ALVAREZ MARIANO	09685482K	002224005
ALVAREZ ALVAREZ MARIANO	09685482K	002224005
ALVAREZ ALVAREZ PEDRO	10132356M	002224005
ALVAREZ BOBIS JOSE	71420158Y	002224005
ALVAREZ CARBAJO RAMON	09671106C	002224005
ALVAREZ FERNANDEZ PIO ANTONINO	09618305G	002224005
ALVAREZ FERNANDEZ PIO ANTONINO	09618305G	002224005
ALVAREZ FERNANDEZ PIO ANTONINO	09618305G	002224005
ALVAREZ FERNANDEZ ROBERTO	09781030G	002103001
ALVAREZ GARCIA PEDRO	32875483L	002224005
ALVAREZ GARCIA RODOLFO	52591219V	002224005
ALVAREZ MARTINEZ JOSE ANGEL	30591669J	002224005
ALVAREZ MORAN ERADIO	71413767D	002224005
ALVAREZ VILLA ADOLFO	09789558E	002224005
AMBULANCIAS MANGER SL	B24084063	002224005
AMBULANCIAS MANGER SL	B24084063	002224005
AMBULANCIAS MANGER SL	B24084063	002224005
AMIGO LUIS ROBERTO	X1495779C	002224005
ANDINA ANDINA ENRIQUE	09662314Z	002224005
ANDINA ANDINA ENRIQUE	09662314Z	002224005
ANDINA ANDINA ENRIQUE	09662314Z	002224005
ANDREU SORIA ANTONIO	26401187Q	002224005
ANSON BORRALLO, FRANCISCO JOAQUIN	10049936V	002224005
APARICIO GARMON LUIS MATEO	09712447F	002224005
ARANDA CEDENILLA JORGE	09773757E	002224005
ARENES MARTINEZ RUBEN	09808890B	002224005
ARGUELLO FERRERO DIONISIO	09736454W	002224005
ARIAS GARCIA ALEJANDRO	09566502C	002224005
ARRABAL SAN FELIX JOSE ANTONIO	12747534Z	002224005
ASOC CULTURAL MOUSIKE DE PONFE	G24331423	002224005
ASOC LEONESA DE REMOLACHEROS	G24230880	002224005
AUTO C. E. M. SL	B24286122	002224005
BADA CASTAÑON CEFERINO	09508918M	002224005
BAHILLO CORRAL JOSE LUIS	09780348N	002224005
BANDERA ROBLES MIGUEL ANGEL	09806667L	002224005
BARATA GONZALEZ HERMENEGILDO	09700384L	002224005
BARBERO BAJO ANTONIO	11768171Z	002224005
BARRAGAN BERJON LUIS FERNANDO	10184681M	002224005
BARRAGAN BERJON LUIS FERNANDO	10184681M	002224005
BARRO CAZAS AMADOR	32622364S	002224005
BENEITEZ MATEOS ENRIQUE	09790027P	002224005
BETOLAZA CUERVO M ISABEL	10179603X	002224005
BILDBEDIEN SL	B24369977	002224005
BLANCO ABAD RICHARD	X2706946F	002224005
BLANCO CARRO JAVIER	09805469V	002224005
BLANCO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	09642072N	002224005
BLANCO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	09642072N	002224005
BLANCO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	09642072N	002224005
BLANCO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	09642072N	002224005
BLANCO JIMENEZ DAVID	12774832B	002224005
BLANCO SALVADORES, MARIA-LEOCA	10188355E	002224005
BLANCO ZAMORA ROBERTO	44426896G	002224005
BOLLO HORTENSE ELOINA ROSARIO	10045286J	002224005
BORJA FUENTES JESUS LUIS	71433723R	002224005
BOTAS MARTINEZ AURELIA	10141318C	002108004
BUENO BARRIO ANGEL AMADO	09738738D	002224005
BUENO PRADO ENRIQUE	09764114Q	002224005
BUENO PRADO ENRIQUE	09764114Q	002224005
BUENO PRADO ENRIQUE	09764114Q	002224005
BUENO PRADO ENRIQUE	09764114Q	002224005
BUFETE VILLA-HERMIDA CB	E24306300	002224005
CABALLERO RODRIGUEZ DIEGO	31560217P	002224005
CABELLO FERNANDEZ ELEUTERIO	09699406F	002224005
CABERO FRAILE, EUGENIO FRANCIS	10175090M	002224005

RAZÓN SOCIAL	N.I.F. REFERENCIA	RAZÓN SOCIAL	N.I.F. REFERENCIA
CABERO GONZALEZ NOELIA	71417376F 002224005	DIAZ PRIETO JOSE LUIS	09754904Y 002224005
CABEZAS GARCIA RICARDO	10195350W 002108004	DIAZ PRIETO JOSE LUIS	09754904Y 002224005
CADENA ARMARIO, SL	B24290249 002111003	DIAZ PRIETO JOSE LUIS	09754904Y 002224005
CALLEJA BLANCO PEDRO	10080886D 002224005	DIEGO GONZALO JUAN JOSE DE	09784059C 002224005
CALLEJA PRADA LUIS	10010535S 002224005	DIEGO IBAÑEZ MARIO ANGEL DE	09643346K 002224005
CALVO GORGOJO FRANCISCO JAVIER	09727379N 002224005	DIEGUEZ PEREZ LUIS	09635332B 002224005
CALVO GORGOJO FRANCISCO JAVIER	09727379N 002224005	DIEZ ALVAREZ JOSE LUIS	09715450C 002224005
CAMPING VILLAMECA, SL	B24323677 002224005	DIEZ PAREMO CARLOS ANDRES	52773985W 002224005
CANDENEDO PELLITERO JUAN CARLO	71421756V 002224005	DIEZ RIESCO LEONARDO	09794520Q 002224005
CANTON BOTAS JOSE ANTONIO	09724267M 002224005	DIEZ SUAREZ BENIGNO	00112531S 002224005
CARBALLO SALAN EUTIMIO JUSTO	09570385Q 002224005	DIOP ALIOU	X0570413J 002224005
CARBALLO SALAN EUTIMIO JUSTO	09570385Q 002224005	DISGLOSER SL	B2428189I 002224005
CARBALLO SALAN EUTIMIO JUSTO	09570385Q 002224005	DOMINGUEZ GONZALEZ ANTONIO	27506839N 002224005
CARDEÑA ECHAVE PEDRO	09663196E 002224005	DOMINGUEZ HOYO JOSE MARIA	09713408W 002224005
CARNERO GONZALEZ FERMIN	10750953V 002224005	EDDAOUDI ABDELKADER	X2219606Z 002224005
CARRACEDO SEVILLA, M PILAR	71547870E 002224005	EL OTHEMANY MUSTAPHA	X2171624X 002224005
CARRACEDO SEVILLA, MARINA	10201397T 002224005	ELECTRICIDAD LOSA SL	B24022063 002224005
CARRERA ALONSO RODRIGO	10098996H 002224005	ELECTRICIDAD LOSA SL	B24022063 002224005
CARRERA ALONSO RODRIGO	10098996H 002224005	EMPRESAS CADENA PARADA SL	B24366890 002111003
CARRERA ALONSO RODRIGO	10098996H 002224005	ESCUADERO BLANCO, MARIA ESTHER	15389250L 002224005
CARRERA ALONSO RODRIGO	10098996H 002224005	ESPINOSA GARCIA JOSE EUGENIO	12767184E 002224005
CARRERA FERNANDEZ CESAR	09655335G 002224005	ESTANGA REBOLLAL JOSE	10043666A 002224005
CASADO COLINAS, JOSE CARLOS	11959011T 002224005	ESTEBAN ALMORIL MIGUEL ANGEL	26212267H 002224005
CASADO MARGOLES JUAN	10774093L 002224005	ESTEBAN MORENO ALFONSO	71446134S 002224005
CASARES VALLADARES BEGOÑA	09751253N 002224005	EURO LEON FRUIT SL	B24297194 002224005
CASTAÑO FERNANDEZ NURIA	09791581K 002224005	FELIX GARCIA ANTONIO	09718423A 002224005
CASTILLO TORRADO MANUEL ANGEL	44430752L 002224005	FERNANDEZ MARQUES MANUEL JOAQU	34890174W 002224005
CASTRO OVIEDO ROBERTO JAVIER	10063030R 002224005	FERNANDEZ ALONSO LUIS ROBERTO	09764895S 002224005
CELADA GONZALEZ GREGORIO	09579391Y 002224005	FERNANDEZ ALVAREZ, ANTONIO	10188474A 002108004
CEREZAL FERNANDEZ DANIEL	71414904L 002224005	FERNANDEZ CAMPORRO MARGARITA	09707230B 002224005
CERRAMIENTOS INDUSTRIAL-LEONES	B24360489 002224005	FERNANDEZ CAMPORRO MARGARITA	09707230B 002224005
CHACHERO HUERTA ESTEBAN	X1770788H 002224005	FERNANDEZ COPE ANGEL PATROCINI	09775733C 002224005
CHANS GOMEZ JUAN MANUEL	15978829Q 002224005	FERNANDEZ FERNANDEZ ALBERTO JA	09775196N 002224005
CHAO CABEZAS VICTOR ALBERTO	10072430V 002224005	FERNANDEZ FERNANDEZ ANGEL	09930670Y 002224005
CINE ROBLES SL	B24004509 002224005	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	50937739F 002224005
CIRIACO JUGUETES, SL	B24301582 002224005	FERNANDEZ FERNANDEZ DOMINGO	09612136E 002224005
COMERCIAL ELECTRONICA LEONESA	B24202715 002224005	FERNANDEZ FRANJO MARIO	10079424L 002224005
CONCHESO E HIJOS SL	B24354524 002224005	FERNANDEZ GARCIA GREGORIO	10195546Z 002224005
CONSERVACION Y ALBAÑILERIA LEO	B24341117 002224005	FERNANDEZ GARCIA GREGORIO	10195546Z 002224005
CONSTRUCCIONES JOPA CB	E24373300 002224005	FERNANDEZ GARCIA GREGORIO	10195546Z 002224005
CONSTRUCCIONES LA VEGA S DAD CI	G24378267 002224005	FERNANDEZ GARCIA JOSE	09693182Q 002224005
CONSVAVI, SL	B24350548 002224005	FERNANDEZ GUERRERO MANUEL	04144595H 002224005
CONSVAVI, SL	B24350548 002224005	FERNANDEZ LOPEZ LUIS	09808423G 002224005
COPY INFORMATICA SL	B24286908 002224005	FERNANDEZ MARTINEZ ENRIQUE	10200354S 002224005
CORCOBA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	10066889L 002224005	FERNANDEZ MAURIZ LUIS	10013052W 002224005
CORCOBA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	10066889L 002224005	FERNANDEZ MERINO JOSE MANUEL	09700069A 002224005
CORCOBA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	10066889L 002224005	FERNANDEZ PEREZ FRANCISCO JAVI	10034874C 002224005
CORDON TENA, LUIS-ALBERTO	10198220C 002224005	FERNANDEZ ROBLES JULIO	09798713T 002224005
CORONADO MARTIN SEGUNDO	08052313J 002224005	FERNANDEZ RODRIGUEZ M ELISA	09667217H 002224005
CORONADO MARTIN SEGUNDO	08052313J 002224005	FERNANDEZ RODRIGUEZ M ELISA	09667217H 002224005
CORONADO MARTIN SEGUNDO	08052313J 002224005	FERNANDEZ SALAZAR SAMUEL	71419624R 002224005
CORONADO MARTIN SEGUNDO	08052313J 002224005	FERNANDEZ SANTIAGO M BEATRIZ	09794267Q 002224005
CORONADO MARTIN SEGUNDO	08052313J 002224005	FERREIRA GOMEZ MARIA AUGUSTA	71508395S 002224005
CORONADO MARTIN SEGUNDO	08052313J 002224005	FERRERAS RODRIGUEZ PEDRO ESTEB	09779234W 002224005
COSTA CARVALHO RAFAEL	X1490112B 002224005	FIDALGO ALVAREZ SANTIAGO	09783685Z 002224005
CRESPO GARCIA ANGEL	71394533A 002224005	FIDALGO BLANCO CELESTINO	09768060Y 002224005
CUERVO LINACERO ANTONIO FAUSTI	10189018H 002224005	FIDALGO BLANCO CELESTINO	09768060Y 002224005
CUERVO SANZ RUBEN	71552725R 002224005	FIDALGO BLANCO CELESTINO	09768060Y 002224005
CUETO ALVAREZ FLORENTINO CESAR	10807536C 002224005	FONTANERIA ISMAEL SL	B24103376 002224005
DEPOSITO LEGAL DE BIENES SL	B24331258 002224005	FONTANERIA ISMAEL SL	B24103376 002224005
DIAZ CAUSO MODESTO	14747323E 002224005	FONTANERIA ISMAEL SL	B24103376 002224005
DIAZ CAUSO MODESTO	14747323E 002224005	FONTANERIA ISMAEL SL	B24103376 002224005
DIAZ CAUSO MODESTO	14747323E 002224005	FONTANERIA ISMAEL SL	B24103376 002224005
DIAZ GALIANO JOSE MANUEL	10058235J 002224005	FONTANERIA ISMAEL SL	B24103376 002224005
DIAZ GONZALEZ PEDRO MANUEL	09796194B 002224005	FONTANERIA ISMAEL SL	B24103376 002224005
DIAZ MOREIRA JOSE DOMINGO	10086615B 002224005	FONTANERIA ISMAEL SL	B24103376 002224005

RAZÓN SOCIAL	N.I.F. REFERENCIA	RAZÓN SOCIAL	N.I.F. REFERENCIA		
FONTANERIA ISMAEL SL	B24103376	002224005	GONZALEZ CARPINTERO JESUS M	09765076N	002224005
FONTANERIA ISMAEL SL	B24103376	002224005	GONZALEZ CORRAL DAVID	10057673A	002224005
FORTUNATO GONZALEZ ARTURO	71552967J	002224005	GONZALEZ FONFRIA JOSE MIGUEL	71554013R	002224005
FRANCO FERNANDEZ, ANGEL FRANCI	09787320S	002224005	GONZALEZ FONFRIA JOSE MIGUEL	71554013R	002224005
FREIRE GARCIA RICARDO	10089570E	002224005	GONZALEZ GARCIA AGUSTIN	09672005E	002224005
FROILADY,S.L.	B24335754	002224005	GONZALEZ GARCIA AGUSTIN	09672005E	002224005
FROILAN GARCIA JOSE	09713586L	002224005	GONZALEZ GARCIA DELMIRO	10009033P	002224005
FUENTE CASTELLANOS, M DOLORES	09790394F	002224005	GONZALEZ GOMEZ GREGORIO	09483374Z	002224005
FUENTE DIEZ, YOLANDA FELICIDAD	09792730C	002224005	GONZALEZ GOMEZ JOSE	32382677B	002224005
FUENTE RODERA RESTITUTO	22700409F	002224005	GONZALEZ GOMEZ JOSE	32382677B	002224005
FUERTES MARTINEZ SANTIAGO	10153723M	002224005	GONZALEZ GOMEZ JOSE	32382677B	002224005
FUERTES MARTINEZ SANTIAGO	10153723M	002224005	GONZALEZ GOMEZ JOSE	32382677B	002224005
FUERTES MARTINEZ SANTIAGO	10153723M	002224005	GONZALEZ GONZALEZ JUAN ANDRES	09745991V	002224005
FUERTES MARTINEZ SANTIAGO	10153723M	002224005	GONZALEZ MARCOS FRANCISCO	09682624S	002224005
G.B.A. CONSULTORES DE MARKETIN	B2433438S	002224005	GONZALEZ MARTINEZ AQUILINO	10065436S	002224005
GABARRE JIMENEZ ADELA	10082431J	002107001	GONZALEZ PUENTE SENADOR	09765685T	002224005
GALIZ JIMENEZ JESUS	10087037L	002224005	GONZALEZ QUINTANA CRISTINA ELE	09756878W	002224005
GALVAN GAITERO MANUEL	50661033Z	002224005	GONZALEZ RODRIGUEZ TOMAS	09984005G	002224005
GANADOS LEONBAR, SL	B24042392	002224005	GONZALEZ VALLE SILVERIO	39011653L	002224005
GANADOS LEONBAR, SL	B24042392	002224005	GONZALEZ VALLE SILVERIO	39011653L	002224005
GARCIA ALBA MARIA LUCRECIA	09483840C	002224005	GONZALEZ VAZQUEZ, DIEGO DOMING	10061447M	002224005
GARCIA ARBOL SANTIAGO	09612712T	002224005	GRAJAL ALVAREZ ARSENIO	09729276T	002224005
GARCIA DIEZ ENRIQUE	10071736J	002224005	GRANJA GUERRA ANTONIO	71494958X	002224005
GARCIA ESTEBANEZ CRISTINA	09709618F	002224005	GUERRERO MIGUELEZ DAVID	09806132J	002224005
GARCIA FERNANDEZ RAFAEL	09648473L	002224005	GUTIERREZ GARCIA SEGUNDO	14489406G	002224005
GARCIA GARCIA CESAREO	09770252J	002224005	GUTIERREZ MARTINEZ MARCO ANTON	09767408K	002224005
GARCIA GARCIA CESAREO	09770252J	002224005	GUTIERREZ MARTINEZ MARCO ANTON	09767408K	002224005
GARCIA GONZALEZ M LUISA	09684498A	002224005	GUTIERREZ MARTINEZ MARCO ANTON	09767408K	002224005
GARCIA GONZALEZ M LUISA	09684498A	002224005	GUTIERREZ SINDE ANGEL VICENTE	09756114C	002224005
GARCIA GONZALEZ M LUISA	09684498A	002224005	GUTIERREZ SINDE ANGEL VICENTE	09756114C	002224005
GARCIA GONZALEZ SERAFIN	10170695A	002224005	GUTIERREZ SINDE ANGEL VICENTE	09756114C	002224005
GARCIA GORDON, M MAR MATILDE	09713592W	002224005	GUTIERREZ SINDE ANGEL VICENTE	09756114C	002224005
GARCIA GUTIERREZ JOSE ALBERTO	09738368F	002224005	GUTIERREZ SINDE ANGEL VICENTE	09756114C	002224005
GARCIA LOPEZ ROBERTO	44429803J	002224005	GUTIERREZ SINDE ANGEL VICENTE	09756114C	002224005
GARCIA MARTIN JAVIER	72728102D	002108004	HERNANDEZ JIMENEZ JOSE ELICIO	09806242P	002224005
GARCIA MARTIN JAVIER	72728102D	002108004	HERNANDEZ VARGAS NOEMI	71429573Z	002224005
GARCIA MARTINEZ LIDIA	71425095K	002224005	HERNANDO OVEJERO DAMIAN	14899410X	002224005
GARCIA MATA ERUNDINO	10069624V	002108004	HONRUBIA GARCIA MARIA CRISTINA	71430905N	002224005
GARCIA MENENDEZ CESAR ANTONIO	10545996J	002224005	HULLERAS DE OCEJA SL	B24050122	002224005
GARCIA MUÑIZ PEDRO LUIS	10865997S	002224005	HURTADO CARRACEDO IGNACIO	09719297A	002224005
GARCIA MUÑIZ PEDRO LUIS	10865997S	002108004	IBERICA DE OBRAS Y CONTRATAS S	B24209967	002224005
GARCIA RODRIGUEZ RAMON	33580130S	002224005	IGLESIAS GONZALEZ MANUEL	10046518A	002224005
GARCIA RUIZ MARIA PILAR	09735372R	002224005	INCIO DEL RIO ALEJANDRO	71556839K	002224005
GARCIA SAIZ ANGELES	72121834K	002224005	INDUSTRIA TEXTIL DEL AUTOMOVIL	B24289993	002224005
GARCIA SANTOS JACINTO PORFIRIO	10010986Y	002224005	INSTALACIONES FELIX CB	E24366007	002224005
GARCIA SANTOS JACINTO PORFIRIO	10010986Y	002224005	INVERSIONES FERREIROS, SL	B24273435	002224005
GARCIA SANTOS JACINTO PORFIRIO	10010986Y	002224005	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES V	B24359572	002224005
GARCIA SANTOS JACINTO PORFIRIO	10010986Y	002224005	JIMENEZ DIEZ FERNANDO	09742694D	002224005
GARCIA SANTOS JACINTO PORFIRIO	10010986Y	002224005	JIMENEZ GARCIA ROBERTO	10067847B	002224005
GARCIA SANTOS JACINTO PORFIRIO	10010986Y	002224005	JIMENEZ RODRIGUEZ EUTIMIO	09754197N	002224005
GARCIA TRAPIELLO ALBERTO	44432459R	002224005	JIMENEZ VIFORCOS RICARDO	10028172B	002224005
GARCIA-MIRANDA FERNANDEZ, WENC	09637760R	002224005	JIMENEZ VIFORCOS RICARDO	10028172B	002224005
GIL SABUGO DAVID	09809254F	002224005	JIMENEZ VIFORCOS RICARDO	10028172B	002224005
GOMARIZ GALVEZ ANTONIA	24829485L	002224005	JIMENEZ VIFORCOS RICARDO	10028172B	002224005
GOMARIZ GALVEZ ANTONIA	24829485L	002224005	JOSE MADRIGAL Y CIA CB	E24054942	002224005
GOMARIZ GALVEZ ANTONIA	24829485L	002224005	LABARGA ALONSO FRANCISCO	09742004D	002224005
GOMARIZ GALVEZ ANTONIA	24829485L	002224005	LAFUENTE GUANTES M ISABEL	02813144Z	002224005
GOMEZ FERNANDEZ JOSE DANIEL	71502060M	002224005	LAFUENTE IGLESIAS ELADIO	11034031B	002224005
GOMEZ GARCIA AURORA	09673381H	002224005	LAIZ GONZALEZ ANDRES	33207225D	002224005
GOMEZ GARCIA AURORA	09673381H	002224005	LANCHARES MERINO TERESA NIÑO J	12716269Y	002224005
GOMEZ GARCIA AURORA	09673381H	002224005	LANCHARES MERINO TERESA NIÑO J	12716269Y	002224005
GOMEZ GUISADO, ROSA MARIA	10043766B	002224005	LARRALDE URCERA MANUEL	09807279X	002108004
GOMEZ PONCE MANUEL	29354468M	002224005	LAVAYOS LOPEZ EULOGIO	09425660F	002224005
GOMEZ RAMOS CARLOS	15871082R	002224005	LEON FERNANDEZ LAUREANO	09696908Q	002224005
GONVEZA SL	B24358327	002108004	LEON INFORMATICA SL	B24224115	002224005
GONZALEZ BELLO ATILANO	10089050P	002224005	LEON INFORMATICA SL	B24224115	002224005

RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	REFERENCIA	RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	REFERENCIA
LEON INFORMATICA SL	B24224115	002224005	MARTINEZ GONZALEZ EMILIO	10050769E	002224005
LEON INFORMATICA SL	B24224115	002224005	MARTINEZ HERNANDEZ JAVIER	71418613W	002224005
LEON-PUBLIC, SL	B24352007	002224005	MARTINEZ LEIRA SL	B24362618	002108004
LEON-PUBLIC, SL	B24352007	002224005	MARTINEZ MARCOS JOSE MARIA	09678891P	002224005
LEPON SL	B24066458	002224005	MARTINEZ MARTINEZ EMIDIO	15330442E	002224005
LEPON SL	B24066458	002224005	MARTINEZ MARTINEZ EMIDIO	15330442E	002224005
LEPON SL	B24066458	002224005	MARTINEZ MARTINEZ MARIA PILAR	10149198B	002224005
LEPON SL	B24066458	002224005	MARTINEZ MARTINEZ MARIA PILAR	10149198B	002224005
LEPON SL	B24066458	002224005	MARTINEZ MARTINEZ MARIA PILAR	10149198B	002224005
LEPON SL	B24066458	002224005	MARTINEZ MARTINEZ MARIA PILAR	10149198B	002224005
LEPON SL	B24066458	002224005	MARTINEZ MATILLA MANUEL	09788860Z	002224005
LEPON SL	B24066458	002224005	MARTINEZ MORENO ERNESTO	71121430W	002224005
LEPON SL	B24066458	002224005	MARTINEZ ROCAMORA CASIMIRO	19448723S	002224005
LEPON SL	B24066458	002224005	MARTINEZ RODRIGUEZ JESUS MANUE	71517254L	002224005
LIMPIEZAS PAR, SL	B24291056	002224005	MARTINEZ RUBIO DAVID	71441103K	002224005
LLAMAS FRADE BASILIO	09728194E	002224005	MARTINEZ SUAREZ JOSE MARIA	09716185L	002224005
LLAMAS MARTINEZ LUIS MIGUEL	09695866D	002224005	MATEOS ALFAYATE LORENZO	71546728F	002224005
LLORENTE BORRAZ JOSE MANUEL	09755346B	002224005	MATEOS ALFAYATE LORENZO	71546728F	002224005
LLORENTE LORIDO JAIME	71424963G	002224005	MATEOS ALFAYATE LORENZO	71546728F	002224005
LOBATO MATEOS, CATALINA	10194511Z	002224005	MATEOS ALFAYATE LORENZO	71546728F	002224005
LOPEZ ALIJA FAUSTINO	10169236Q	002224005	MATOS VALERO PEDRO	02077235J	002224005
LOPEZ ARIAS MANUEL	10056121S	002224005	MEDINA GIL LUIS MIGUEL	12317661B	002224005
LOPEZ ARIAS MANUEL	10056121S	002224005	MEJIAS GOMEZ FRANCISCO JAVIER	09782758F	002224005
LOPEZ ARIAS MANUEL	10056121S	002224005	MERA FERNANDEZ RAMON	09513429P	002224005
LOPEZ ARIAS MANUEL	10056121S	002224005	MERA FERNANDEZ RAMON	09513429P	002224005
LOPEZ ARIAS MANUEL	10056121S	002224005	MERIRUIZ SL	B24369324	002224005
LOPEZ ARIAS MANUEL	10056121S	002224005	MERIRUIZ SL	B24369324	002224005
LOPEZ BLANCO AMADOR	71501226E	002224005	MESA ALARIO GABRIEL	09657104W	002224005
LOPEZ CHACON MIGUEL ANGEL	10078911N	002224005	MIGUELEZ RODRIGUEZ JOSE IGNACI	09740822T	002108004
LOPEZ FARELO MAGIN	10027704A	002224005	MIGUEZ FERNANDEZ CARLOS	10069594X	002224005
LOPEZ FARELO MAGIN	10027704A	002224005	MIRANDA FERNANDEZ JULIAN	09786107K	002224005
LOPEZ FARELO MAGIN	10027704A	002224005	MIRANDA FERNANDEZ JULIAN	09786107K	002224005
LOPEZ FARELO MAGIN	10027704A	002224005	MONDEJAR OTERO, M BELEN LORETO	09719711A	002224005
LOPEZ FARELO MAGIN	10027704A	002224005	MONDEJAR OTERO, M BELEN LORETO	09719711A	002224005
LOPEZ FERNANDEZ LAURA NATIVIDA	46133170T	002224005	MONTEIRO, VALENTIN	X0327291R	002224005
LOPEZ GONZALEZ ALFREDO	10018098B	002224005	MORAL VEGA JESUS MIGUEL	09731636Z	002224005
LOPEZ GONZALEZ SIMON	71864639N	002224005	MORAN DIEZ JOSE IGNACIO	09680883E	002224005
LOPEZ LOPEZ, TERESA	42974422A	002224005	MOREIRA PENSADO FRANCISCO JAVI	72120740P	002224005
LOPEZ MATEOS MIGUEL ANGEL	10082982N	002224005	MOYANO ALAS EDUARDO	10044255V	002224005
LOPEZ MENeses, JUAN MANUEL	10200483Y	002224005	MUÑOZ CASADO JAVIER	09724701W	002224005
LOPEZ PALLAS ISIDRO	71503541Z	002224005	MUELLE TRES SL	B24377673	002224005
LOPEZ TABOADA FERNANDO	10086291D	002224005	MUELLE TRES SL	B24377673	002224005
LOPEZ VEGA MANUEL	76560589Y	002224005	MURES HERMANOS SL	B24026320	002224005
LOPEZ VILLA FERNANDO TIRSO	09722531V	002224005	MURES HERMANOS SL	B24026320	002224005
LOPEZ VILLA FERNANDO TIRSO	09722531V	002224005	MURIAS ANDONEGUI GUILLERMO	10050105W	002224005
LOSADA EIRIN MANUEL ALFREDO	35525853F	002224005	MUSICAL ACERO, SL	B24314908	002224005
LOZANO PRIETO JUAN ANTONIO	09696486P	002224005	NISTAL GARCIA CARLOS	10076840B	002224005
MAÑANES GARZA AGUSTIN VICTORIO	09791186V	002224005	NISTAL MAÑANES PEDRO	09696200K	002224005
MAARAR MOHAMED	X1811970F	002224005	NOROESTE SPORT SL	B24334914	002224005
MAARAR MOHAMED	X1811970F	002224005	OJEA DOCE M JOSE	10048143H	002224005
MACIA GALLEGO MARIANO	09760545N	002224005	OJEA DOCE M JOSE	10048143H	002224005
MACIAS GALLEGO JUAN	05094502W	002224005	OJEA DOCE M JOSE	10048143H	002224005
MAGRO HERNANDO MAXIMO	03070742N	002224005	OJEA DOCE M JOSE	10048143H	002224005
MALVIS GONZALEZ M JOSE	09617695S	002224005	OLIVARES GARCIA ONAY	09803340G	002224005
MARCOS FERNANDEZ JOSE	10193295V	002108004	ORDAS MARTINEZ DIONISIO	09758443A	002224005
MARCOS FERNANDEZ JOSE	10193295V	002224005	ORTEGA LOPEZ JOSE LUIS	09679695F	002224005
MARCOS SANTOS GERARDO	09637941K	002224005	ORTEGA LOPEZ JOSE LUIS	09679695F	002224005
MARCOS SANTOS GERARDO	09637941K	002224005	ORTEGA LOPEZ JOSE LUIS	09679695F	002224005
MARNE VILLA IGNACIO	09785681D	002224005	OSJAVECA CONSTRUCCIONES SL	B24385163	002224005
MARTINEZ DIEZ MIGUEL ANGEL	09792691G	002224005	OTERO PEREIRA EDUARDO	10087927N	002224005
MARTINEZ FERNANDEZ FELIPE MILL	09700282D	002224005	OTERO PEREIRA EDUARDO	10087927N	002224005
MARTINEZ FERNANDEZ HILARIO	31744639Q	002224005	OUZAID LHOUCHEIN	X1417776X	002224005
MARTINEZ GARCIA FELIX	10014647X	002224005	OUZAID LHOUCHEIN	X1417776X	002224005
MARTINEZ GARCIA JESUS	09759008Q	002224005	OVALLE ALVAREZ RAUL	09810263G	002224005
MARTINEZ GARCIA JESUS	09759008Q	002224005	OYA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	10068355J	002224005
MARTINEZ GARCIA JESUS	09759008Q	002224005	OYA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	10068355J	002224005

RAZÓN SOCIAL	N.I.F. REFERENCIA	
OYA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	10068355J	002224005
OYA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	10068355J	002224005
PABLOS PACHON RICARDO	09745050L	002224005
PALACIO FERRERAS JOSE SANTIAGO	10169779F	002224005
PALANZUELA PASTRANA JOSE MANUE	09730485J	002224005
PANIAGUA DIEZ LUIS JAVIER	09754599T	002224005
PASCUAL BLANCO JOSE LUIS	12180857B	002224005
PASTOR Y BREA AUTOMATICOS SL	B24348815	002224005
PAZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	10198628Z	002224005
PEÑA POSTIGO JUAN SAUL	09779711L	002224005
PELLITERO GONZALEZ MAXIMIANO	09701897Z	002108004
PEREIRA DIAS ALBERTO MANUEL	X0605487N	002224005
PEREZ CABEZAS MANUEL	10172612B	002224005
PEREZ DIEZ JUAN CARLOS	10890165X	002224005
PEREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	09414816L	002224005
PEREZ RIVAS JULIAN	07829352Z	002108004
PEREZ VIELBA JESUS JAVIER	71931139L	002224005
PINTO DE LA VARGA AMBROSIO	09667397Z	002224005
PISA HERNANDEZ REMEDIOS ANTONI	09752216D	002224005
PISABARRO PRIETO ANGEL CARLOS	09702868L	002224005
PISABARRO PRIETO ANGEL CARLOS	09702868L	002224005
POMARETA PRIETO, JOSE-MANUEL	10195521N	002108004
PONTEVEDRA MARTINEZ JORGE	09763938R	002224005
PRADO OVALLE ISAAC	10073694Q	002224005
PRIETO GOMEZ JOAQUIN	09293554J	002224005
PRIETO LASTRA JOSE MANUEL	11356625F	002224005
PRIETO MANSILLA ROSA M	09726863W	002224005
PRIETO MARTINEZ LUCIANO	09959948M	002224005
PROMAEX SL	B24232100	002224005
PROMOCIONES LOSAN SL	B24077018	002224005
PROMOCIONES LOSAN SL	B24077018	002224005
PROMOCIONES LOSAN SL	B24077018	002224005
PROMOCIONES LOSAN SL	B24077018	002224005
PROMOCIONES LOSAN SL	B24077018	002224005
PROMOCIONES LOSAN SL	B24077018	002224005
PUB LUNA, SL	B24266165	002224005
PUBLICIDAD POST.DATA SL	B24367740	002224005
PUENTE FLECHA BALBINO	09484354M	002224005
PUENTE FLECHA BALBINO	09484354M	002224005
PUENTE FLECHA BALBINO	09484354M	002224005
PUENTE FLECHA BALBINO	09484354M	002224005
PUENTE FLECHA BALBINO	09484354M	002224005
PUENTE FLECHA BALBINO	09484354M	002224005
PUENTE MATEO ALFREDO JOSE	09786331S	002224005
PUENTE RICO AMADOR	33812816X	002224005
PULIDOS DE HORMIGONES ALIPUR,	B24295875	002224005
QUINTANA BAHILLO JOSE ANTONIO	09752966T	002224005
RABADE LENGOMIN MARIA YARA	53531747Y	002224005
RAMOS ALLER JUAN CARLOS	09761894G	002224005
RECIO SOLIS GERARDO	09801500G	002224005
REDONDO GARCIA RAUL	71434346A	002224005
REGUERA ACEVEDO PERFECTO	09782765Z	002224005
REGUERAS PACIOS FELIPE	10047649F	002224005
REGUERAS PACIOS FELIPE	10047649F	002224005
REGUERAS PACIOS FELIPE	10047649F	002224005
RENIU RODRIGUEZ, CIPRIANO	10194050J	002224005
REY LOPEZ FELIX	10082885F	002224005
REYERO GUTIERREZ LUIS FELIPE	09775806R	002224005
RIÑON MARTINEZ GALLO GUILLERMO	09704935Q	002224005
RIO CAMPO, JOSE LUIS DEL	12633192M	002224005
RIO CIMA JORGE LUIS	52617351K	002224005
ROBLA ROZAS M PILAR	09790664R	002224005
ROCAS DE ORIENTE SL	B24346314	002224005
RODRIGUEZ CANCELA CASIANO	09766261R	002108004
RODRIGUEZ FERNANDEZ ELIAS	09571204F	002224005
RODRIGUEZ FERNANDEZ JAVIER	10079197E	002224005
RODRIGUEZ FERNANDEZ JAVIER	10079197E	002224005
RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	09715452E	002224005

RAZÓN SOCIAL	N.I.F. REFERENCIA	
RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	09715452E	002224005
RODRIGUEZ GONZALEZ PALACIOS PA	09771940E	002224005
RODRIGUEZ JUAREZ JOSE	10007145Y	002108004
RODRIGUEZ MARTIN DIEGO	22739123N	002224005
RODRIGUEZ PIÑEIRO NATALIA	09794141M	002224005
RODRIGUEZ PUGA GERARDO MARCELI	09670575H	002224005
RODRIGUEZ REGUERA DEMETRIO	44427152F	002224005
RODRIGUEZ SARABIA CESAR A	09736275F	002224005
RODRIGUEZ-SAINZ GARCIA GUILLER	07863024Z	002224005
ROJO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	09682105W	002224005
ROJO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	09682105W	002224005
ROJO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	09682105W	002224005
ROJO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	09682105W	002224005
RONCHAS JUAREZ MARTA EVA	09778238H	002224005
RONCHAS JUAREZ MARTA EVA	09778238H	002224005
RONCHAS JUAREZ MARTA EVA	09778238H	002224005
RUBIO GUTIERREZ JOSE MANUEL	71415107S	002224005
RUIZ BARREIRO JOAQUIN	10073635A	002224005
RUIZ MORALES FUENTES CLOTILDE	23362404Q	002224005
RUIZ MORALES FUENTES CLOTILDE	23362404Q	002224005
SAEZ AMIGO ROQUE	09911344T	002224005
SAEZ AMIGO ROQUE	09911344T	002224005
SANCHEZ BRAÑA ABEL	09769108L	002224005
SANCHEZ BRAÑA ABEL	09769108L	002224005
SANCHEZ MAYO ANTONIO	09721895W	002224005
SANCHEZ SANCHEZ HERMENEGILDO	08056396W	002224005
SANCHEZ SANCHEZ HERMENEGILDO	08056396W	002224005
SANTAMARTA CORDERO JESUS MANUE	09757888T	002224005
SANTAMARTA CORDERO JESUS MANUE	09757888T	002224005
SANTAMARTA CORDERO JESUS MANUE	09757888T	002224005
SANTIAGO FERRERO JOSE LUIS	71546718C	002224005
SANTIAGO FERRERO JOSE LUIS	71546718C	002224005
SANTIAGO FERRERO JOSE LUIS	71546718C	002224005
SANTIAGO FERRERO JOSE LUIS	71546718C	002224005
SANTOS RIESCO JOSE	09759815H	002224005
SANTOS RIESCO JOSE	09759815H	002224005
SANTOS RIESCO JOSE	09759815H	002224005
SANTOS RIESCO JOSE	09759815H	002224005
SANTOS RODRIGUEZ FRANCISCO JAV	71505629D	002224005
SARAÑAN LAGO JOSE CARLOS	09738172H	002224005
SARAÑAN LAGO JOSE CARLOS	09738172H	002224005
SDAD COOP TEXTIL BARRIENTOS	F24314494	002224005
SETEFON SL	B24264970	002224005
SIERRA BLANCO FELIX	10089072F	002224005
SIERRA BLANCO FELIX	10089072F	002224005
SIERRA GOMEZ FRANCISCO JAVIER	11427995P	002224005
SIERRA GONZALEZ RUBEN	09769585J	002224005
SILVA ALVAREZ EVANGELINA	10072069R	002224005
SILVA VICTOR MANUEL	X2123203G	002224005
SOLUFER SL	B24277949	002224005
SORIA NUÑEZ GASPAS	10068594E	002224005
TATO RODRIGUEZ JOSE	76720044W	002224005
TEJERINA FERNANDEZ JOSE CARLOS	10800491J	002224005
TEJERO PRADA JOSE	10023606E	002224005
TEMPRANO HERNANDEZ PEDRO	09774711X	002224005
TORAL JIMENEZ RAFAEL	70045134Z	002224005
TORRE LUCIO ANTONIO	14594088J	002224005
TRANSPORTES POBLACION SL	B24015737	002224005
TRANSUCALE SL	B24326530	002224005
TROBAJO OBLANCA JOSE MARIA	71427297S	002108004
TUBO TERM, CB	E24228553	002224005
TUBO TERM, CB	E24228553	002224005
VALENCIA BLANCO JUAN FRANCISCO	16034805X	002224005
VALMASEDA GONZALEZ MATA M PURI	09696970D	002224005
VARGA GONZALEZ MARCELINO	09674295N	002224005

RAZÓN SOCIAL	N.I.F. REFERENCIA	
VAZQUEZ ALVÁREZ CELSA	10012772K	002224005
VAZQUEZ ALVAREZ DANIEL	10088968H	002103001
VAZQUEZ ALVAREZ JOSE LUIS	09752945W	002224005
VAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE	09910149R	002224005
VEGA CAÑIBANO CARLOS	09760254C	002224005
VEGA CAÑIBANO JESUS	09766714V	002224005
VEGA GONZALEZ MANUEL	71496390Q	002224005
VEGA MAYO, FRANCISCO CARLOS	71548749G	002224005
VILLADANGOS FERNANDEZ M TERESA	09757902Z	002224005
VILLAREJO Y DIAZ SL	B24005126	002224005
VIVAS GONZALEZ MONICA	09783851L	002224005
VIZCAINO REQUENA DOLORES	34249521Z	002224005
YERA ROJAS CATALINA	26346111W	002224005
León, 16 de mayo de 2000.-El Jefe de Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.		
4780*	82.750 ptas.	

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado la siguiente acta de liquidación:

-Número 101/00 a la empresa Obrador Villasinta, S.L., con domicilio en Polígono Industrial, parcela 630, 24231 Onzonilla, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento treinta y un mil cuatrocientas dieciocho pesetas (131.418 ptas.).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según redacción dada por la disposición adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15-11-97), y art. del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Obrador Villasinta, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de abril de 2000.-Firma (ilegible).

3476

4.250 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

N.º expediente: 24 01 88 00292357.

Nombre/Razón social: Arias Fernández, Victoriano.

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Arias Fernández, Victoriano, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 5 de mayo de 2000, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de junio de 2000, a las 11.00 horas, en la avenida de la Facultad, 1-2, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, a los condueños y acreedores, así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan.

2.-Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.-Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante, al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese al bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4.-Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.-La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose estos de forma sucesiva.

Cuando en 1.ª licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una 2.ª licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos

de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6.-En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8.-El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

10.-Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12.-Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria. En los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13.-Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14.-La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15.-Mediante el presente edicto se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Advertencias:

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 8.450.885 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 6.338.164 ptas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 4.225.443 ptas.

Cargas subsistentes: Ninguna.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet <http://www.Seg-Social.es>

León, 17 de mayo de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

Deudor: Arias Fernández, Victoriano.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Solar en Trobajo del Camino de 952 m.².

Tipo vía: Av.

Nombre vía: Quintana.

N-Vía: 38 bis.

Cod-Post: 24010.

Cod-Muni: 24145.

Datos registro:

Importe de tasación: 8.450.885 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 8.450.885 ptas.

Descripción ampliada:

Urbana.-Solar en avenida Quintana, número 36, de Trobajo del Camino, del término municipal de San Andrés del Rabanedo, con una superficie aproximada de 952 m.².

Linda: Derecha, parcela catastral 60-92067 de Laureana Arias Fernández; izquierda, parcela catastral 6092072 de Joaquín Mateo Arias Fernández; y fondo, parcela catastral 6092069 de Josefa Arias Fernández. Tiene la referencia catastral 6092068 TN 8169S 0001/Ex.

León, a 17 de mayo de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4867

20.500 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/02662A, EX-01-00.

Asunto: Expediente de extinción de concesión.

Titular: Pizarras Carucedo, S.L.

Nombre de la captación: Lago de Carucedo.

Caudal solicitado: 2,77 l/seg.

Punto de emplazamiento: Lago de Carucedo.

Término municipal y provincia: Carucedo (León).

Destino: Uso industrial (labrado de pizarra).

La Confederación Hidrográfica del Norte inicia el oficio expediente de extinción de concesión por transcurso del plazo en ella previsto.

Las características de la concesión son las siguientes:

-Usuario: Pizarras Carucedo, S.L.

-Toma: Lago de Carucedo.

-Caudal: 2,77 l/seg.

-Destino: Uso industrial.

-Municipio: Carucedo (León).

-N.º Inscripción: 3.496.

-Título derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Carucedo, o bien en la Confederación Hidrográfica Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 9 de marzo de 2000.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2207

3.625 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD Y ADECUACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día si-

guiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª planta, Avda. Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Nº 1	Titular:	Junta Vecinal de Anllarinos.
	Terrenos afectados:	Monte de U.P. nº 385..
	Entidad Local:	Anllarinos.
	Término Municipal:	Páramo del Sil.
Nº 2	Titular:	Junta Vecinal de Anllares.
	Terrenos afectados:	Monte de U.P. nº 377.
	Entidad Local:	Anllarinos.
	Término Municipal:	Páramo del Sil.
Nº 3	Titular:	Junta Vecinal de La Granja de San Vicente.
	Terrenos afectados:	Monte de U.P. nº 293.
	Entidad Local:	La Granja de San Vicente.
	Término Municipal:	Torre del Bierzo.
Nº 4	Titular:	Juntas Vecinal de Viñayo.
	Terrenos afectados:	Montes de U.P. nos. 84 y 91.
	Entidad Local:	Viñayo.
	Término Municipal:	Carrocera.
Nº 5	Titular:	Junta Vecinal de Valdealiso.
	Terrenos afectados:	Monte de L.D. nº 170, parte del monte de L.D. nº 196 y terrenos comunales.
	Entidad Local:	Valdealiso.
	Término Municipal:	Gradefes.

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN Y POSIBLES MODIFICACIONES

Nº 1	Titular:	Junta Vecinal de Pozos.
	Matrícula:	LE-10.114.
	Terrenos afectados:	Montes de U.P. nos. 50 y 60 y fincas rústicas particulares.
	Entidad Local:	Pozos.
	Término Municipal:	Truchas.
Nº 2	Titular nuevo:	Sociedad de Cazadores de Castilfalé.
	Titular anterior:	Saturio González Ruano.
	Matrícula:	LE-10.150.
	Terrenos afectados:	Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.
	Entidad Local:	Castilfalé.
	Término Municipal:	Castilfalé.
Nº 3	Titular:	Comisión Administrativa de Bienes de Almanza.
	Matrícula:	LE-10.192.
	Terrenos afectados:	Montes de U.P. nos. 593/A y 584, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.
	Entidad Local:	Almanza y Corcos.
	Término Municipal:	Almanza y Cebanico.
Nº 4	Titular:	Junta Vecinal de Valsemana.
	Matrícula:	LE-10.195.
	Terrenos afectados:	Monte de U.P. nº 103.
	Entidad Local:	Valsemana.
	Término Municipal:	Cuadros.
Nº 5	Titular:	Ayuntamiento de Grajal de Campos.
	Matrícula:	LE-10.134.

Terrenos afectados:	Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.
Entidad Local:	Grajal de Campos.
Término Municipal:	Grajal de Campos.

León, a 25 de mayo de 2000.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, José-L. Blanco González.

5082

8.750 ptas.

Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA

Alejandro Rodríguez González, Director Regional de Industria de La Consejería de Economía, del Principado de Asturias.

Hago constar: Que por Sociedad Española de Talcos, S.A., con domicilio en calle Herminio Rodríguez, s/n, Boñar (León), se solicita un permiso de investigación para mineral de talco, de 55 cuadrículas de extensión, que se denominará "San Ricardo", sito en los Concejos de Aller de la Provincia de Asturias y Valdelugueros de la provincia de León.

Verifica su designación en la forma siguiente:

P.P.—Intersección del Meridiano 5°26'20" con el Paralelo 43°04'20".
 Vértice 1.—Intersección del Meridiano 5°26'20" con el Paralelo 43°03'20".
 Vértice 2.—Intersección del Meridiano 5°27'40" con el Paralelo 43°03'20".
 Vértice 3.—Intersección del Meridiano 5°27'40" con el Paralelo 43°03'00".
 Vértice 4.—Intersección del Meridiano 5°28'00" con el Paralelo 43°03'00".
 Vértice 5.—Intersección del Meridiano 5°28'00" con el Paralelo 43°03'20".
 Vértice 6.—Intersección del Meridiano 5°28'40" con el Paralelo 43°03'20".
 Vértice 7.—Intersección del Meridiano 5°28'40" con el Paralelo 43°02'20".
 Vértice 8.—Intersección del Meridiano 5°29'40" con el Paralelo 43°02'20".
 Vértice 9.—Intersección del Meridiano 5°29'40" con el Paralelo 43°03'00".
 Vértice 10.—Intersección del Meridiano 5°30'40" con el Paralelo 43°03'00".
 Vértice 11.—Intersección del Meridiano 5°30'40" con el Paralelo 43°03'20".
 Vértice 12.—Intersección del Meridiano 5°31'00" con el Paralelo 43°03'20".
 Vértice 13.—Intersección del Meridiano 5°31'00" con el Paralelo 43°04'20".

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas mineras.

Igualmente hago saber que con fecha 3 de mayo de los corrientes, ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.559 de registro y asimismo abierto su periodo de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá en los Ayuntamientos de Aller (Asturias) y Valdelugueros (León), anunciándose además en los *BB.OO. del Principado de Asturias y del Estado*, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse, lo verifiquen mediante escrito presentado en esta Dirección, dentro de los quince días siguientes a la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, o durante la exposición de este edicto.

Oviedo, a 3 de mayo de 1999.—Firma (ilegible).

2561

4.125 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se hace público que en ejecución del acuerdo del Pleno Municipal de 19 de mayo en curso, se modifica la plantilla de funcionarios, pu-

blicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 89, de 15 de abril de 2000, en los siguientes términos:

Creación en la Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas de Cometidos Especiales, de tres plazas de Inspector Urbanista. Grupo C. Nivel C. Destino 22.

León, 26 de mayo de 2000.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

5116 1.625 ptas.

* * *

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 19 de mayo de 2000, se aprobaron las condiciones que han de regir en la contratación de diversas operaciones de préstamo a largo plazo, a concertar por el Ayuntamiento de León durante el ejercicio 2000.

Las citadas condiciones se encuentran a disposición de las entidades financieras interesadas en las dependencias del Servicio de Asuntos Económicos del Ayuntamiento de León, sito en la Avda. de Ordoño II, 10, de esta ciudad, de lunes a viernes, en horario comprendido entre las 9.00 y las 14.00 horas.

Asimismo, se abre un plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León para que las entidades financieras interesadas presenten sus ofertas a este Ayuntamiento, en la forma a que se refiere la condición undécima de las anteriores condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

León, 25 de mayo de 2000.—El Alcalde Presidente, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago, P.D.

5037 2.625 ptas.

PONFERRADA

Por Resolución del Alcalde Presidente de fecha 5 de junio de 2000 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de "URBANIZACIÓN DE CALLES EN PEÑALBA DE SANTIAGO. FASE II", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento; Sección de Contratación Municipal.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de URBANIZACIÓN DE CALLES EN PEÑALBA DE SANTIAGO. FASE II

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: VEINTE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA MIL SEISCIENTAS VEINTISIETE PESETAS (20.490.627 pesetas; 123.151,14 euros).

5. Garantías.

Provisional: Cuatrocientas nueve mil ochocientos doce pesetas (409.812 ptas. 2.463,02 euros) equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad y código postal: Ponferrada 24400.

d) Teléfono n.º: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax n.º: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día al señalado en el anuncio para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

GRUPO: C

SUBGRUPO: 5-6

CATEGORÍA: d

8. Admisión de variantes o alternativas a presentar por los licitadores en sus proposiciones: No se admiten.

9. Criterios objetivos de valoración del concurso y modelo de proposición económica: Se recogen en el anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación. El Plazo de presentación de proposiciones finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (si coincidiese en sábado o en festivo el último día de presentación de proposiciones se trasladará al primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar y hora de presentación: Sección de contratación del Ayuntamiento de Ponferrada, de 9.00 a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

11. Apertura de ofertas: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a aquél en que haya finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, a las 13,00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ponferrada (si coincidiese en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).

10. Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada a 5 de junio de 2000

EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, Darío Martínez Fernández.

5261 9.625 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2000, acordó imponer, ordenar y aplicar contribuciones especiales como consecuencia de las obras "Pavimentación de calles y ejecución de aceras, número 15", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000.

El establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características de las contribuciones especiales son las siguientes:

—Presupuesto de la obra: 20.000.000 de pesetas.

—Coste de redacción del proyecto: 672.269 pesetas.

—Coste total previsto: 20.672.269 pesetas.

—Importe de la obra subvencionada: 10.000.000 de pesetas.

—Coste soportado por la Corporación: 10.672.269 pesetas.

—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 8.538.103 pesetas, equivalente al 80% del coste soportado.

—Módulo de reparto: metros lineales de fachada, módulos previstos 1846,60 ml.

—Valor previsto del módulo: 4.623 pesetas/ml de fachada.

Sujetos pasivos: los propietarios de los inmuebles del área especialmente beneficiada por la ejecución de las obras.

Todo lo cual se expone al público durante un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse estas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición, ordenación y aplicación de las Contribuciones Especiales referidas.

En los demás aspectos de imposición y ordenación de este tributo rige y se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales del municipio.

Carrizo de la Ribera, 1 de junio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

5218 1.031 ptas.

VALDELUGUEROS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 24 de abril de 2000, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2000, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º—Gastos de personal	3.493.898
Capítulo 2.º—Gastos en bienes corrientes y servicios	8.106.102
Capítulo 3.º—Gastos financieros	350.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	550.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.º—Inversiones reales	50.000.000
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	3.500.000
Total	66.000.000

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º—Impuestos directos	6.600.000
Capítulo 2.º—Impuestos indirectos	1.200.000
Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos	600.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	8.200.000
Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales	5.550.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	43.850.000
Total	66.000.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobado a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

a) Puestos de trabajo reservados a funcionarios:

—Denominación: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: Uno.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo señalado en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Valladolid, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Luguros, 29 de mayo de 2000.—El Alcalde, Miguel Orejas González.

5041 1.875 ptas.

TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, en sesión de 25 de mayo de 2000, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante los cuales, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2º del mencionado artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En este Ayuntamiento se tramitan los siguientes expedientes de solicitud de autorización de uso de suelo rústico:

—A Hermanos Herrero Rodríguez, C.B., para la construcción de explotación de vacuno en polígono 5, parcela 30, de Toral de los Guzmanes.

—A Luis Ángel López Giganto, para la construcción de explotación de vacuno en carretera Valencia de Don Juan, km. 1, de Toral de los Guzmanes.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2-b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia la apertura de un periodo de información pública de quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades.

—A don José Luis Alvarado López, para la construcción de nave industrial destinada a taller mecánico, en calle Benito Martínez, s/n, de Toral de los Guzmanes.

A Hermanos Pastor, C.B., para legalización de estabulación ganadera, en Camino El Palacio, de Toral de los Guzmanes.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS GUZMANES, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "RESTAURACIÓN PALACIO DE TORAL DE LOS GUZMANES. TORRE S-E. FASE 1ª", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SUBASTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia subasta por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación de la obra de "Restauración Palacio de Toral de los Guzmanes. Torre S. E. Fase 1ª", conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato.—Es objeto del contrato la ejecución de la obra de "Restauración Palacio de Toral de los Guzmanes. Torre S. E. Fase 1ª", de conformidad con la documentación técnica que figura en el expediente y que tendrá carácter contractual.

II. Duración del contrato.—La obra deberá ser entregada dentro de los cinco meses siguientes a la formalización del contrato y realización del replanteo.

III. Tipo de licitación.—11.991.205 pesetas (IVA incluido).

IV. Pago.—El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 4,60 del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VI. Garantía provisional.—Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Garantía definitiva.—El 4% del importe de adjudicación.

VIII. Presentación de proposiciones.—Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, si no hay defectos formales en la documentación general; al cuarto día hábil, si hay defectos formales subsanables, o incrementando diez días más a los dos supuestos anteriores, en el caso de que se envíen proposiciones por correo.

X. Modelo de proposición.—El recogido en la cláusula XXV del pliego de cláusulas.

Toral de los Guzmanes, 29 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

5224 7.750 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Juan Serrano Sánchez y ratificada por don Alberto Sáenz de Ugarte-Sevilla, actuando en representación de Retevisión Móvil, S.A., licencia de actividad de instalación de una estación de Telefonía Móvil, a emplazar en la azotea del edificio sito en la Avda. Párroco Pablo Díez, 58, 60, de Trobajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 29 de mayo de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5042 2.250 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Juan Serrano Sánchez y ratificada por don Alberto Sáenz de Ugarte-Sevilla, actuando en representación de Retevisión Móvil, S.A., licencia de actividad de instalación de una estación de telefonía móvil, a emplazar en las parcelas 101 y 102 del polígono industrial de Trobajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y for-

mular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 29 de mayo de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5043 2.250 ptas.

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2000, acordó la aprobación del proyecto y pliego de condiciones para la contratación de obras de "Reforma y Ampliación del consultorio médico de San Andrés del Rabanedo", de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º—Objeto del contrato. La contratación de las obras de reforma y ampliación del consultorio médico de San Andrés del Rabanedo, que se describen en el pliego.

2.º—Presupuesto del contrato. El presupuesto de licitación es de doce millones seiscientos cinco mil ochocientos ochenta y cuatro (12.605.884 ptas.).

3.º—Examen del expediente. El expediente administrativo podrá ser examinado en el servicio de contratación de las oficinas municipales de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

4.º—Garantía provisional. La garantía provisional asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y dos mil ciento dieciocho pesetas (252.118 ptas.) equivalente al 2% que sirve como base a la licitación.

5.º—Exposición pública del pliego.—Se expone en este mismo anuncio el pliego de cláusulas administrativas para la contratación por concurso abierto con tramitación de urgencia de las obras incluidas en el proyecto de reforma y ampliación del consultorio médico de San Andrés del Rabanedo, durante el plazo de ocho días naturales, plazo en que los interesados podrán presentar alegaciones.

6.º—Presentación de proposiciones. La presentación de proposiciones se llevará a efectos en la forma habitual recogida en el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas a disposición de los licitantes en la Sección de Contratación de la Secretaría del Ayuntamiento, con un plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.º—Baremo de licitación:

- Propuesta económica, de 0 a 10 puntos.
- Mejoras al proyecto, de 0 a 5 puntos.
- Reducción del plazo de ejecución de la obra de 0 a 2 puntos.

San Andrés del Rabanedo, 26 de mayo de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5011 4.875 ptas.

SOTO Y AMÍO

Por don Jesús Álvarez Martínez, se ha solicitado licencia de actividad para construcción de nave establo de vacuno, en la localidad de Carrizal de Luna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, el expediente que a tal efecto se tramita, se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 25 de mayo de 2000.—El Alcalde, César González García.

4966 1.500 ptas.

VILLAMEJIL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General

para 2000, habiéndose sometido el correspondiente expediente a información pública por edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 105, de fecha 8 de mayo de 2000, y en los lugares de costumbre.

No habiendo sido presentada reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado, publicándose a continuación su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	<u>Pesetas</u>
1.-Impuestos directos	12.400.000
3.-Tasas y otros ingresos	3.303.000
4.-Transferencias corrientes	18.330.000
5.-Ingresos patrimoniales	100.000
7.-Transferencias de capital	<u>6.090.000</u>
Total	40.223.999
GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
1.-Gastos de personal	7.800.000
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	11.450.000
3.-Gastos financieros	500.000
4.-Transferencias corrientes	1.200.000
6.-Inversiones reales	11.366.999
7.-Transferencias de capital	7.600.000
9.-Pasivos financieros	<u>307.000</u>
Total	40.223.999

Asimismo ha quedado aprobado el "Anexo de personal", constituyendo la plantilla municipal los siguientes funcionarios:

Secretaría-Intervención, categoría 3.^a, ocupada en propiedad por funcionario de grupo B, con nivel de complemento de destino 26.

Conforme dispone el artículo 152.1 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villamejil, 25 de mayo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

4968 1.188 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas observaciones consideren convenientes, de conformidad con el artículo 193.3 de la citada Ley.

Castrillo de la Valduerna, 25 de mayo de 2000.-La Alcaldesa (ilegible).

4969 313 ptas.

PALACIOS DEL SIL

Por Amena Retevisión Móvil, S.A., se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico, para instalación de Estación Base de Telefonía Móvil. En parcela existente de Retevisión, Monte de U.P. número 191, al sitio conocido como "Cerisaleo", término municipal de Palacios del Sil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25-2B), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular, por escrito que presentarán en el Registro

General del Ayuntamiento, las observaciones y reclamaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palacios del Sil, 29 de mayo de 2000.-El Alcalde Presidente, Orlando López Martínez.

5044

1.875 ptas.

VALLECILLO

De conformidad con lo acordado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión de fecha 12 de mayo de 2000, se anuncia sujeta de las obras que luego se dicen, con arreglo a los datos que igualmente se expresan. El pliego de cláusulas administrativas por las que se rige fue aprobado por la Corporación en la sesión antes citada, estando pendiente del trámite de información pública, por lo que la presente licitación será aplazada, por el tiempo que fuere necesario, si aquél fuera objeto de reclamaciones.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Vallecillo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 01/2000.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras pista polivalente en Vallecillo.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Vallecillo.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.500.000 pesetas. Equivalencia en euros: 39.065,786.

5.-Garantías.

Provisional: Ciento treinta mil (130.000) pesetas, 2% del precio de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Vallecillo.

b) Domicilio: Calle León, número 23.

c) Localidad y código postal: Vallecillo 24324.

d) Teléfono: 987 78 35 83.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (Grupos, subgrupos y categorías).

Grupo: G. Subgrupo: 3. Categoría: b.

Esta clasificación no es obligatoria, haciéndose constar a los solos efectos de que aquellos licitadores que estén en posesión de la misma o superior, y así lo acrediten, queden eximidos de justificar la solvencia económica y financiera, y técnica.

b) Otros requisitos:

Justificación de la solvencia económica y financiera, mediante los siguientes medios: Documentos señalados en los apartados 1.a) y c) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones, según redacción dada por la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, si se trata de personas físicas. Y documentos señalados en los apartados 1.b) c) de la citada Ley si se trata de personas jurídicas.

Justificación de la solvencia técnica, por los siguientes medios: Documentos señalados en los apartados b) y c) del artículo 17 de la Ley anteriormente citada.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los días lunes, de 9 a 14 horas, por la mañana, y de 15 a 20 horas por la tarde; y los viernes de 15 a 20 horas por la tarde.

b) Documentación a presentar.

Los documentos señalados en la cláusula 14.3.b) del pliego.

c) Lugar de presentación:

1.º-Entidad: Ayuntamiento de Vallecillo.

2.º-Domicilio: Calle León, número 23.

3.º-Localidad y código postal: Vallecillo 24324.

9.-Apertura de ofertas:

a) Ayuntamiento de Vallecillo.

b) Domicilio: Calle León, número 23.

c) Localidad: Vallecillo.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Dieciséis.

10.-Otras informaciones: La documentación se presentará en dos sobres, denominados A y B.

Sobre A): Contendrá la proposición económica, con arreglo al modelo que luego se transcribe, debiendo presentarse cerrado, lacrado o precintado, en cuyo anverso se hará constar el texto "proposición económica para optar a la subasta de las obras pista polivalente en Vallecillo", así como el nombre del licitador.

Sobre B): Contendrá la documentación general a que se refiere el apartado 8 del presente anuncio, en cuyo anverso se hará constar el texto "documentación general para optar a la subasta de las obras pista polivalente en Vallecillo", así como el nombre del licitador.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de..... domiciliado en..... provisto de Documento Nacional de Identidad número..... actuando en nombre propio (o en representación de..... según acredita con poder bastantado), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Vallecillo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... para la adjudicación por subasta de las obras "Pista polivalente en Vallecillo", se compromete a la ejecución de estas, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares, las cuales declara conocer y aceptar en su integridad, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Vallecillo, 29 de mayo de 2000.-El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

5056

12.125 ptas.

GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2000, acordó concertar con el Banco de Crédito Local, tres avales par garantizar ante la Diputación de León, las aportaciones municipales a las obras siguientes:

1.-Plan Remanentes Provincial para 2000. Obra número 119: Pavimentación de calles en La Flecha. Aportación municipal: 2.000.000 ptas.

2.-Programa Operativo Local para 2000. Obra número 29: Colector y depuradora, 2.ª fase, en Matueca. Aportación municipal: 1.400.000 ptas.

3.-Programa Operativo Local para 2000. Obra número 28: Infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento. Aportación municipal: 6.300.000 ptas.

Las condiciones financieras de dichos avales son las siguientes. Comisión de formalización: 0,08%; comisión de riesgo trimestral: 0,08%. Formalización: Contrato privado entre el BCL y el Ayuntamiento de Garrafe de Torío, sin ningún gasto adicional. Garantías: Domiciliación de la participación municipal en los tributos del Estado.

El citado acuerdo se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen de los interesados y presentación de las reclamaciones o sugerencias que se estime oportuno. En el caso de que éstas no se presenten, el citado acuerdo quedará aprobado definitivamente.

Garrafe de Torío, 26 de mayo de 2000.-El Alcalde, José Estalote Calo.

5049

844 ptas.

CABRILLANES

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2000, resumido por capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Impuestos directos	14.300.000
2.-Impuestos indirectos	9.182.293
3.-Tasas y otros ingresos	9.842.000
4.-Transferencias corrientes	36.200.000
5.-Ingresos patrimoniales	1.500.000
Total	71.024.623

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Gastos de personal	22.818.905
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	17.875.000
3.-Gastos financieros	117.949
4.-Transferencias corrientes	8.240.172
6.-Inversiones reales	21.272.528
9.-Transferencias de capital	700.069
Total	71.024.623

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios:

1.-Operario Servicios Múltiples, clasificación E, nivel 5. Número de puestos: 1.

2.-Auxiliar Administrativo, clasificación D, nivel 6. Número de puestos: 1.

3.-Secretaría-Interventora, clasificación B, nivel 22. Número de puestos: 1.

Laboral:

A) Fijo: Portero. Número de puestos: 1.

B) De duración determinada: Ayudante del Operario de Servicios Múltiples. Número de puestos: 1.

Cabrillanes, 29 de mayo de 2000.-El Alcalde, Fco. Javier Fernández Fernández.

5050

1.094 ptas.

GUSENDOS DE LOS OTEROS

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Único para el ejercicio de 2000, por un total importe de 9.156.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º-Remuneraciones de personal	2.224.591
Capítulo 2.º-Gastos en bienes y servicios	4.020.000
Capítulo 3.º-Gastos financieros	1.059.343
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.º-Inversiones reales	396.623
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	900.000
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	555.443
Total	9.156.000

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º-Impuestos directos	2.825.000
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	100.000
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	1.101.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	5.000.000
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	130.000
Total	9.156.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gusendos de los Oteros, 26 de mayo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5052 906 ptas.

ALGADEFE

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Único para el ejercicio de 2000, por un total importe de 27.751.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º-Remuneraciones del personal	4.609.378
Capítulo 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios	10.170.000
Capítulo 3.º-Gastos financieros	400.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.º-Inversiones reales	8.835.094
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	3.000.000
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	736.528
Total	27.751.000

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º-Impuestos directos	6.316.000
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	800.000
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	5.415.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	7.500.000
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	720.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	7.000.000
Total	27.751.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Algadefe, 26 de mayo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5053 969 ptas.

SANTAS MARTAS

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Único para el ejercicio de 2000, por un total importe de 43.105.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º-Remuneraciones del personal	11.828.988
Capítulo 2.º-Gastos en bienes y servicios	13.070.000
Capítulo 3.º-Gastos financieros	2.000.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	150.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.º-Inversiones reales	10.156.012
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	5.500.000
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	400.000
Total	43.105.000

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º-Impuestos directos	16.285.000
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	1.000.000
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	7.168.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	18.000.000
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	652.000
Total	43.105.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santas Martas, 26 de mayo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5054 938 ptas.

VALDEVIMBRE

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2000, aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2000 se declara definitivamente aprobado por un importe de cincuenta y siete millones quinientas ochenta y dos mil cuarenta y cuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente resumen:

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º-Gastos de personal	11.375.004
Capítulo 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios	16.031.000
Capítulo 3.º-Gastos financieros	559.400
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	3.456.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.º-Inversiones reales	23.595.140
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	2.565.500
Total	57.582.044

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º-Impuestos directos	20.393.227
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	3.200.000
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	2.640.061
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	21.438.756
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	110.000

	<u>Pesetas</u>
B) <i>Ingresos por operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	9.800.000
Total	57.582.044

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdevimbre, 26 de mayo de 2000.-El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

5055 1.063 ptas.

CASTROCALBÓN

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de mayo del año 2000, el padrón de tasas por suministro de agua a domicilio y alcantarillado en esta villa de Castrocalbón, correspondiente al 4.º trimestre de 1999, se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el Decreto de aprobación y padrón mencionados, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del edicto.

Si se presenta recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresa o presuntamente.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estimen oportuno.

Castrocalbón, 25 de mayo de 2000.-El Alcalde, José Antonio Prieto Huerga.

5057 656 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Don Andrés Cabero Martínez, en representación de Cereales y Suministros del Esla, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de nave almacén de cereales que será emplazada en las parcelas 61-62-63 del polígono 109, en la localidad de Palanquinos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de quince días.

Villanueva de las Manzanas, 25 de mayo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5058 1.625 ptas.

* * *

Don Andrés Cabero Martínez, en representación de Cereales y Suministros del Esla, S.L., solicita licencia urbanística para la construcción de una nave gemela a la abierta para acopio de cereal, en el polígono 9, parcelas 61-62-63, que precisa autorización de uso de suelo rústico, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2.b de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León se abre un periodo de información pública por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Villanueva de las Manzanas, 25 de mayo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5059 1.500 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por doña Raquel Freire De Dios, se ha solicitado licencia de actividad municipal para la actividad de casa rural de alquiler completo, en la calle de La Cerra, 5, de la localidad de Villaviciosa de San Miguel, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Folgoso de la Ribera, 1 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).
5084 2.000 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

En cumplimiento del artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose formulado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número 2 dentro del vigente Presupuesto Municipal, se procede a su publicación a nivel de capítulos.

	<u>Pesetas</u>
5/6.60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	5.000.000
0/3.34.349 Otros gastos financieros	60.000
0/9.93.931 Amortización préstamos a largo plazo entes sector público	100.000
Total	5.160.000

Medios para financiar la operación: Rémanente Líquido de Tesorería ejercicio 1999.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Rioseco de Tapia, 31 de mayo de 2000.-La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

5085 719 ptas.

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por Flama Grupo de Incendios S.L., representada por don Manuel Molinero Mansilla, solicitud de licencia para la actividad de almacén y exposición elementos señalización de obras públicas y recarga de extintores, con emplazamiento en polígono industrial Bierzo Alto (P. 18) de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 29 de mayo de 2000.-El Alcalde, Jaime González Arias.

5086 1.875 ptas.

En este Ayuntamiento se ha presentado por Technovideo 2000 Bembibre, S.L., representada por doña Margarita Jáñez Vega, solicitud de licencia para la actividad de expendedor automático de vídeo con emplazamiento en la calle Emiliano Sánchez Lombas, número 6, de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 29 de mayo de 2000.-El Alcalde, Jaime González Arias.

5087 1.875 ptas.

En este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia para la actividad de Centro de Iniciativas Empresariales, con emplazamiento en el polígono industrial Bierzo Alto, sito en San Román de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 29 de mayo de 2000.-El Alcalde, Jaime González Arias.

5088 1.625 ptas.

MATADEÓN DE LOS OTEROS

Por el Pleno de este Ayuntamiento han sido aprobados los siguientes documentos:

-Proyecto técnico de obras de "Urbanización de calles en el municipio de Matadeón" por importe de 10.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán.

-Proyecto técnico de obras de "Pavimentación calle La Ermita", por importe de 4.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán.

-Presupuesto municipal para el ejercicio 2000.

Los citados expedientes estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 30 de mayo de 2000.-El Alcalde (ilegible).
5089 469 ptas.

CABREROS DEL RÍO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.º-Impuestos directos	10.300.000
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	12.100.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	11.000.000
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	600.000
Total	34.000.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	7.000.000
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	1.000.000
Total	8.000.000
Total ingresos	42.000.000

GASTOS

<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.º-Remuneraciones de personal	8.700.000
Capítulo 2.º-Gastos en bienes y servicios	9.422.493
Capítulo 3.º-Gastos financieros	100.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	1.000.000
Total	19.222.493
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.º-Inversiones reales	16.300.000
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	5.250.000
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	1.227.507
Total	22.777.507
Total gastos	42.000.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación del puesto: 1 Secretario Interventor (Agrupado).

1 Operario Servicios Múltiples.

Personal laboral:

-Denominación del puesto: 1 Peón jardines.

1 Socorrista Piscina.

1 Monitor Natación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cabreros del Río, 25 de mayo de 2000.-El Alcalde, Matías Llorente.

5093 1.500 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/2000 del vigente Presupuesto Municipal, por el transcurso del plazo de información pública, sin reclamaciones, del acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión de 19 de abril de 2000, seguidamente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica la mentada modificación:

Partidas presupuestarias	Presupuesto	Suplementos de créditos y créditos extraordinarios que se conceden
5.131	0	1.804.209
3.160	0	606.336
1.216	40.000	60.000
4.225	0	25.000
4.461	35.000	100.000

Asciende el total importe de los suplementos más los créditos extraordinarios a 2.595.545 pesetas, que se financia con cargo al remanente de Tesorería de 1999.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con las formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Joarilla de las Matas, 30 de mayo de 2000.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2000 por el transcurso del plazo de información pública, sin reclamaciones, a que fue sometido el acuerdo de aprobación inicial de fecha 19 de abril

de 2000, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 10 de mayo de 2000, la expresada plantilla, después de la modificación, queda como sigue:

A) Personal funcionario:

-1 plaza de Secretaría-Intervención (Agrupada). Grupo: B. Nivel CD: 24. Situación: Cubierta en propiedad.

B) Personal laboral:

-1 plaza de Operario de Servicios Múltiples, con carácter indefinido y a tiempo parcial. Situación: Cubierta en propiedad.

-1 plaza de Oficial de 1.ª de la construcción mediante contrato de duración determinada por obra (tres meses). Situación: Vacante y condicionada su cobertura a la concesión de subvención dentro del Plan de Empleo Regional.

-3 plazas de peones de obras, mediante contrato de duración determinada por obra (3 meses). Situación: Vacantes, y condicionada su cobertura a la concesión de subvención dentro del Plan de Empleo Regional.

C) Personal eventual: Ninguna.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con las formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Joarilla de las Matas, 30 de mayo de 2000.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

5097

1.656 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 26 de mayo de 2000, mediante resolución de esta Alcaldía se aprobó inicialmente el proyecto de actuación mediante el sistema de concierto, de la unidad de ejecución número 8 B-1 (UE-8 B-1), en la localidad de Navatejera, una parte de Ctra. León Collanzo, C/ Turia, presentado por Construcciones Ventura González, S.L., redactado por el Arquitecto don José Ignacio Cimas Fernández, acordando a su vez la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de un mes para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo con lo establecido en el artículo 76.3 a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, indicando que el plazo para la presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 29 de mayo de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

5098

1.000 ptas.

* * *

Con fecha 19 de mayo de 2000, por resolución de esta Alcaldía se adoptó la aprobación inicial del proyecto de Urbanización de la U.E.-8 B-1 en localidad de Navatejera, un tramo de la Ctra. León-Collanzo (calle B), calle Turia (calle A), presentado por Construcciones Ventura González, S.L., redactado por el Arquitecto de don José Ignacio Cimas Fernández, acordando a su vez la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de un mes para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en los artículos de 141, 138 y 128 del Real Decreto 2.159/1978 y en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, indicando que el plazo para la presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Villaquilambre, 29 de mayo de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

5099

1.063 ptas.

VALVERDE ENRIQUE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de las obras de "Urbanización jardines, plazas y capa de rodadura en calles de Castrovega y Valverde Enrique", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Victoriano González Gutiérrez,

por importe de 12.000.000 de ptas., el mismo queda expuesto al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 29 de mayo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5102

250 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de mayo del 2000, se adoptó la siguiente resolución:

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 23-3 de la misma Ley artículo 46 del ROF. He resuelto:

Primero.-Nombrar los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Torre del Bierzo que se relacionan a continuación con efectos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución:

Primer Teniente de Alcalde: Don Julio Rodríguez Feliz.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Manuel Jesús de la Torre Castro.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Felipe Andrés Castro.

Quedando integrada la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento con los Ttes. de Alcalde antes relacionados y Presidente el señor Alcalde.

Segundo.-Correspondiente a los nombrados en el orden designado sustituirme en la totalidad de mis funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones. La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den supuestos legales que la motiven, sin necesidad de que por la Alcaldía se confiera delegación alguna y ello sin perjuicio del deber del Alcalde de comunicar la ausencia o enfermedad.

Tercero.-Notificar este nombramiento a los designados y publicarlos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios en cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF.

Cuarto.-Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del ROF.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 31 de mayo de 2000.-El Alcalde, Marcial Novo Santín.

5103

1.031 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Por doña M.ª Ángeles Mayo Cofreces se solicita licencia para el ejercicio de la actividad de Centro de Turismo Rural en Renedo de Valderaduey. Lo que en cumplimiento de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan alegar las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

* * *

Observado error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 70, de 24 de marzo de 2000, relativo al acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Villazanzo de Valderaduey: Villazanzo, Mozos y Villavelasco", donde dice: "Pavimentación de calles en el municipio de Villazanzo de Valderaduey: Villazanzo, Mozos y Valdescapa", debe decir "Pavimentación de calles en el municipio de Villazanzo de Valderaduey: Villazanzo, Mozos y Villavelasco".

Dicho acuerdo y el expediente de referencia se exponen de nuevo al público por plazo de treinta días a efectos de que sólo los afectados por dichas contribuciones en el pueblo de Villavelasco hagan las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de treinta días.

Villazanzo de Valderaduey, 25 de mayo de 2000.-El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

5104

1.719 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2000 el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de distribución domiciliar de agua potable, y no habiéndose presentado reclamaciones contra la misma durante el periodo de exposición pública, según se deriva de la certificación emitida por la Secretaría Municipal, queda en consecuencia elevado a definitivo tal acuerdo de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 del citado texto legal, se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional:

El artículo 3 c) regulador de las cuotas de conexión a la red, queda redactado de la forma siguiente:

c) Cuotas de conexión a la red por una sola vez:

c 1) Cuota de enganche a edificaciones o viviendas: 40.000 ptas.

c 2) En caso de propiedad horizontal el importe del apartado anterior se reducirá al 50% para cada usuario.

c 3) Cuota de reanudación del servicio: El 50% del importe señalado en el apartado a).

3.3. Para el caso en el que sea necesario acometer obras de enganche a la red general, el interesado en el servicio deberá disponer de un depósito o fianza a favor del Ayuntamiento, por importe de 25.000 ptas., cantidad que responderá de los posibles daños que de la ejecución de tales obras derivasen para el servicio.

Una vez comprobado por el Ayuntamiento el estado de ejecución de las obras de enganche, así como su correcta acometida e instalación, procederá la devolución de la fianza prevista en este apartado.

Se incorpora al texto de la Ordenanza reguladora, dos preceptos para disponer lo que a continuación se indica:

Artículo 5.-Obligaciones de los consumidores.

5.1. El alta en el padrón regulador del servicio de suministro de agua deberá solicitarse mediante la presentación de un escrito dirigido al Ayuntamiento, en el que habrá de constar la identificación personal (nombre, apellidos, número de DNI, dirección a efectos de notificación), identificación de la vivienda, local, negocio o solar, para el que se insta aquélla, así como los datos de la entidad bancaria en la que se domiciliará el pago de la correspondiente tasa.

5.2. En los casos en los que habiendo sido solicitado el alta en el Padrón Municipal regulador del servicio, y una vez obtenida aquélla, resultare necesario ejecutar obras de enganche a la red general, éstas serán acometidas directamente por el interesado usuario del servicio, previo depósito de la fianza a que hace referencia el apartado tres del artículo tercero de esta Ordenanza, siendo los costes de tales obras de cuenta del solicitante, debiendo el interesado, una vez aquellas finalizadas, responder la pavimentación de la calle, o de la acera, en su caso, en óptimas condiciones de uso y disfrute generales.

5.3. Los consumidores deberán informar al Ayuntamiento, antes de proceder al enganche, de la correcta instalación de la acometida de agua, así como de todas las posibles anomalías o irregularidades existentes en la misma.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el Ayuntamiento podrá ejecutar las obras necesarias para el enganche a la red general, previa solicitud del interesado, siendo en todo caso a su costa acometidas, contra la presentación o envío de la factura correspondiente.

5.4. Los beneficiarios del servicio vendrán obligados a colocar un contador en lugar visible y de fácil acceso en el exterior de la vivienda, local de negocio, solar... etc.; debiendo además disponer de una arqueta con su correspondiente llave de paso a emplazar previamente al contador, y de una válvula de retención que impida en todo caso que el agua de los pozos particulares salga a la red general.

Salvo supuestos de imposibilidad material, debidamente justificada, lo dispuesto en este apartado, será igualmente exigible a todos aquellos que adquieran, por cualquier forma, una vivienda, local de negocio, o solar; estando obligados a ejecutar las obras que demanden la instalación de un contador en su exterior.

5.5. En los supuestos de ausencia temporal por parte de los consumidores del servicio, éstos vendrán obligados a nombrar o designar un representante personal, con quien se entenderán todas las lec-

turas trimestrales de los contadores; debiendo informar al Ayuntamiento de la identidad del mismo.

5.6. En los supuestos de baja en el servicio, el interesado vendrá obligado a presentar un escrito ante el Ayuntamiento instando, motivadamente, la baja en el Padrón Municipal de contribuyentes, debiendo además proceder a ejecutar las obras necesarias para su desenganche a la red general. De no verificarse la acometida o ejecución de tales obras, el Ayuntamiento no procederá a tramitar la baja solicitada, entendiéndose en consecuencia, y a todos los efectos, incluido en el Padrón regulador del servicio.

Las obras a que hace referencia este párrafo serán a cargo del consumidor solicitante de la baja.

Artículo 6.-Infracciones y sanciones.

6.1. El incumplimiento de cualesquiera de las disposiciones contenidas en presente Ordenanza será sancionada, previa tramitación del oportuno expediente sancionador, en la forma y cuantía establecida en las leyes, sin perjuicio de la posibilidad de adoptar en relación con el consumidor incumplidor las medidas oportunas encaminadas al restablecimiento de la legalidad infringida.

Santa Marina del Rey, 29 de mayo de 2000.-El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

5107

2.938 ptas.

VILLAMAÑÁN

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documento correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Villamañán, 30 de mayo de 2000.-La Alcaldesa, Elena Prieto.

5128

375 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Cepsa SS.EE., S.A., para la actividad de recuperación de vapores en instalación mecánica en estaciones de servicio, en la carretera Madrid-Coruña, p.k. 302,6 márgenes izquierda y derecha de esta ciudad.

La Bañeza, 25 de mayo de 2000.-El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

5105

1.500 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Luis de la Fuente, S.L., para la actividad de fábrica de embutidos y salazones, en la calle San Eusebio, 23, de esta ciudad.

La Bañeza, 25 de mayo de 2000.-El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

5106

1.375 ptas.

Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, correspondiente a la Oferta pública de Empleo de 2.000, cuyas Bases fueron publicadas en el BOP. de León nº 51 y BOC y L. nº 45, ambos de fecha 2 de marzo de 2.000.

De conformidad con la Base cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, se hace pública la **LISTA DEFINITIVA** de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, grupo D, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, por el sistema de Oposición libre.

Asimismo se hace pública la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

ADMITIDOS:

ABAJO PARAMO, EVA MARIA	71.549.416 G
ACEBO QUEIPO, JUANA	52.617.033 W
ACEDO ANDRES, ELENA	10.197.822 J
AGUADO MAGAZ, JUAN CARLOS	13.745.194 A
ALONSO ESTEBAN, CRISTINA	10.200.668 F
ALONSO ESTEBAN, MARIA ANGELES	10.191.583 F
ALONSO GARCIA, MARIA JOSE	9.794.025 G
ALONSO PARRA, ALMUDENA	11.952.976 Z
ALVAREZ ALVAREZ, ROSAURA ADELA	9.767.693 F
ALVAREZ GARCIA, MARIA DEL CAMINO	9.772.568 Y
ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA BELEN	9.401.163 M
ARIAS MARTINEZ, MARIA INES	9.777.911 J
BAILEZ LOBATO, MARIA ELENA	9.809.213 N
BAJO FERNANDEZ, ROBERTO	22.753.687 V
BLANCO MARTINEZ, ANA BELEN	9.773.303 M
BLANCO RICART, MARIA CELESTE	10.076.824 H
BORRAZ ORDAS, MARIA ELENA	9.724.176 Y
CARRACEDO SEVILLA, PILAR	71.547.870 E
CARRILLO COLINO, BEATRIZ	9.771.587 Z
CASTRILLO GARCIA, GILLERMO	9.790.324 Y
CASTRILLO LOBATO, MAGDALENA	10.204.962 T
CASTRO POSADA, FELISA	9.704.269 V
CASTRO PRIETO, SUSANA	11.419.420 N
CHAMORRO DE JUAN, MARIA CANDELAS	9.772.309 T
COLINO ROY, MARIA ANUNCIACION	9.789.621 Q
CORDERO FERNANDEZ, MARIA MILAGROS	71.547.199 H
DIEZ DIEZ, INES ARACELI	9.770.791 T
FERNANDEZ CRISTOBAL, MARIA CONCEPCION	45.682.656 X
FERNANDEZ DIEZ, MARIA ESMERALDA	53.526.123 V
FERNANDEZ MELON, GUADALUPE	9.783.048 K
FERNANDEZ DEL RIO, GERMAN	9.791.624 Y
FRANCO FERNANDEZ, IGNACIO	9.798.291 S
FRANCO JAÑEZ, INES	9.766.827 S
FRANCO MONTIEL, RAFAEL	10.197.815 Y
FRANCO MERINO, OSCAR	9.808.756 S
FUENTE MARTINEZ, EVANGELINA de la	71.549.533 Y
FUENTE DOMINGUEZ, MARIA BEGOÑA de la	9.766.487 C
FUENTE SANTOS, MONICA de la	10.200.649 B
GARCIA CARNERO, JOSE FELIPE	10.202.486 P
GARCIA SANTOS, MARIA JESUS	71.548.090 N
GARCIA SANZ, AVELINA	11.389.342 H
GARCIA SANZ, MONSERRAT	11.433.224 Q
GARCIA SUAREZ, RUBEN	11.073.467 W
GONZALEZ ALVAREZ, TERESA	9.765.740 D
GONZALEZ BOAL, PAULA	3.446.334 Z
GONZALEZ DE CASO, BEGOÑA	9.785.044 Q
GONZALEZ FERNANDEZ, NATALIA	10.195.646 E
GONZALEZ FDEZ-LLAMAZARES, BEGOÑA	9.778.616 M
GUERRA GARCIA, MARIA BELEN	9.783.733 Q
ISIDORO FERNANDEZ, ANA MARIA	32.874.007 S
JUSTEL CARRACEDO, MARIA ANGELES	10.194.469 H
LOPEZ HERRERAS, ALJANDRA	11.437.003 T
LOPEZ RUBIO, MARIA DE LOS ANGELES	10.198.814 Q
MARCOS MARTINEZ, MARIA DEL CAMINO	9.801.553 B
MARQUES MARTINEZ, MARIA PILAR	9.775.693 A
MARQUES MARTINEZ, MANUEL	9.777.885 X
MARTIN BLANCO, VERONICA	11.968.980 X
MARTIN FUENTE, MARIA TERESA	9.772.762 Q
MARTIN SANCHEZ, EMERENCIANO	11.957.417 Q
MARTIN SANCHEZ, VIDAL	11.406.626 Y
MARTINEZ SAN MILLAN, ANA MARIA	9.756.761 T
MARTINEZ TURRADO, ANA MARIA	10.200.694 X
MATA SANTOS, ISABEL de la	10.199.133 J
MENDEZ BANIOLA, MARIA ARANZAZU	45.433.007 A
MENENDEZ LLAMAZARES, JAVIER	9.793.576 S
MENENDEZ ROSELL, EVA MARIA	11.828.425 P
MERAYO GARCIA, BEATRIZ	10.086.698 W
MIGUELEZ VECINO, MARIA MERCEDES	10.194.829 X
NAVARRO DEL RIO, DOLORES	10.196.099 S
NUNEZ FURONES, RAQUEL	11.974.840 M
PEDROSA GUEMES, ALBERTO	10.200.214 J
PELAEZ DIAZ, MARIA LUZ	52.580.444 Y
PEREZ ALONSO, MARGARITA	10.203.651 T
PEREZ CRESPO, ISOLINA	9.766.704 F
PEREZ GARCIA, PALOMA MARIA	11.425.634 Q
PEREZ PEREZ, MARIA ISABEL	43.401.673 Y
PEREZ PRIETO, MARIA DEL CARMEN	10.199.879 T
POMARETA PRIETO, LUISA MARIA	10.194.667 D
POMARETA PRIETO, MARIA DEL PILAR	71.547.881 X
PORDOMINGO CARRASCO, TERESA	10.066.956 V
POSADA CABERO, JOSE ANTONIO	10.196.476 R
PRADO VALLADARES, JORGE de	9.795.481 B

PRIETO JAÑEZ, FATIMA	71.549.396 F
PRIETO JAÑEZ, RAQUEL	71.546.479 B
PUEENTE GARCIA, MARIA ANGELA	10.071.359 G
RAMOS ALVAREZ, JULIA	10.071.081 W
RAMOS CARRERA, VICTORINO	10.190.088 F
REAL FERRERO, MARIA ELISEA	11.945.179 Z
RODRIGUEZ ALVAREZ, NURIA	9.784.313 K
RODRIGUEZ CABEZAS, EDERMINA	10.196.825 M
RODRIGUEZ POLO, MAITE	71.551.260 P
ROJO VILLANUEVA, MARIA DEL CARMEN	9.777.039 S
SALGADO TORAL, JOSE IGNACIO	10.189.814 D
SALVADOR MONTIEL, YOLANDA	10.201.203 J
SANCHEZ CASTRO, MARIA YOLANDA	71.553.212 M
SANCHEZ GARCIA, ZAIDA	11.083.430 Y
SELVA SANCHEZ, MARIA TERESA	9.702.770 J
SILVAN GAITERO, CRISTINA	9.802.838 P
TURRADO GARCIA, ROSA MARIA	71.551.048 A
VALLE ESCRIBANO, MIGUEL ANGEL del	10.202.009 Z
VIDALES AZA, ANA ISABEL	22.735.840 H
YANUTOLO SUAREZ, MARIA DEL CARMEN	9.772.507 Z

EXCLUIDOS:

ARRIBAS PALOMO, CARMEN	11.423.843 L
Causa: a) No abonar los derechos de examen fijados en la Base 3ª. b) No aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida en la Base 2ª.	
BARRIENTOS PEREZ, JAVIER PEREZ	9.793940 B
Causa: a) No abonar los derechos de examen fijados en la Base 3ª. b) No aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida en la Base 2ª.	
GONZALEZ CARDO, ADALBERTO	10.195.207 C
Causa: a) No abonar los derechos de examen fijados en la Base 3ª. b) No aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida en la Base 2ª.	
GUILLEN LLANEZA, LILIANA	32.884.653 N
Causa: a) No abonar los derechos de examen fijados en la Base 3ª.	
MARTINEZ GARCIA, ANA ISABEL	11.416.977 F
Causa: a) No abonar los derechos de examen fijados en la Base 3ª.	
MORALA DE CASTRO, ROCIO	9.793.164 V
Causa: a) No abonar los derechos de examen fijados en la Base 3ª.	

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE:	D. ANTONIO FERNANDEZ CALVO.
Suplente:	D. MARIO DEL RIO MAZON.
SECRETARIO:	D. JOSE CUERO BLANCO.
Suplente:	D. EMILIO VILLANUEVA ANTON.
VOCALES:	D. PEDRO ALBERTO MARTINEZ PANERO. Representante del Ministerio Educación y Ciencia.
Suplente:	Dª TOMASA PUTER CRESPO. Dª RAQUEL GUTIERREZ GARCIA. Representante Junta Castilla y León.
Suplente:	D. JOSE Mª ALVAREZ MARCHENA.
CONCEJAL P.P.	
TITULAR:	D. ELVIRA SANTOS ABAJO.
Suplente:	D. FRANCISCO JAVIER LOPEZ MARTINEZ.
CONCEJAL U.P.P.	
TITULAR:	D. VALENTIN ECHEVARRIA SANTAMARIA.
Suplente:	D. ANA MARIA ALVAREZ ALFAYATE.
CONCEJAL E.S.O.E.	
TITULAR:	D. LUIS PEREZ RUBIO.
Suplente:	D. FELIPE ALBA MIGUELEZ.
FUNCIONARIO C.	
TITULAR:	D. AUGUSTO JULIO HERRERO SANZ.
Suplente:	D. ANGEL RODRIGUEZ LOBATO.

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que, de conformidad con las Bases de la Convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo, se convoca a los mismos, a la realización del primer ejercicio el día 4 de julio de 2.000, a las 10,30 horas, en el Instituto "Ornia" de La Bañeza, sito en la C/ Antonio Bordas, núm. 25, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes contados a partir del siguiente a la presente publicación. No obstante podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente publicación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno.

La Bañeza, 30 de mayo de 2000.-El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2000, acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes Ordenanzas:

-Ordenanza fiscal número 29 Reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de la ciudad.

-Ordenanza no fiscal número 7 Reguladora del servicio de ordenación y regulación del aparcamiento de vehículos en la vía pública (O.R.A.) del Ayuntamiento de Astorga.

Lo que se expone al público por el plazo de treinta días en cumplimiento de la legislación vigente.

Astorga, 31 de mayo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5129

750 ptas.

MATANZA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, acordó solicitar un aval bancario a Caja España, en las condiciones siguientes:

-Importe: 4.200.000 ptas.

-Comisión de apertura: 0,10%.

-Comisión trimestral: 0,5%.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Matanza, 30 de mayo de 2000.-El Alcalde, Mateo Riol Blanco.

5130

375 ptas.

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ESLA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2000 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2000, elevándose a definitivo por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se hace constar lo siguiente:

A) RESUMEN REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	23.601.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	2.000
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	24.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	<u>6.931.000</u>
Totales ingresos	30.558.000

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º-Remuneraciones de personal	1.863.428
Capítulo 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios	16.981.000
Capítulo 3.º-Gastos financieros	9.572
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	17.868.345
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.º-Inversiones reales	11.702.000
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	<u>2.000</u>
Totales gastos	30.558.000

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2000

A) Plazas de funcionarios.

1.-Con habilitación nacional.

1.1.-Secretario: 1.º (por acumulación)

B) Personal laboral. No existe.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Mansilla de las Mulas, 31 de mayo de 2000.-El Presidente, Antonino Martínez del Cano.

5061

5.250 ptas.

MANCOMUNIDAD OMAÑA-LUNA

Aprobado por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de municipios Omaña-Luna, en sesión de fecha 26 de mayo de 2000, el padrón de la tasa de basuras, correspondiente al ejercicio 2000, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de quince días hábiles, en las Secretarías de los Ayuntamientos de Los Barrios de Luna, Carrocera, Riello, Rioseco de Tapia, Santa María de Ordás y Soto y Amío, y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Los interesados podrán interponer, contra las liquidaciones incluídas en el citado padrón, los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Presidente, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Contencioso administrativo, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición o en el plazo de un año desde la interposición del recurso si no hubiera resolución expresa.

c) Cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Los Barrios de Luna, 29 de mayo de 2000.-El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

5060

2.625 ptas.

El Consejo de la Mancomunidad Omaña-Luna, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de los Barrios de Luna, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.B.R.L. y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre R.H.L.

Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si finalizado el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Los Barrios de Luna, 29 de mayo de 2000.-El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

5014

1.750 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

(Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos del Sil, Ponferrada y Sancedo)

La Comisión Gestora de esta Mancomunidad de Municipios, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2000, aprobó el "Proyecto de cierre de mallas de abastecimiento y saneamiento en los municipios de Carracedelo y Cubillos del Sil", confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José María Sorribes Escrivá.

Dicho proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de esta Mancomunidad por espacio de quince días para que los vecinos afectados e interesados en general puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Ponferrada, 23 de mayo de 2000.-El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.

4970

1.500 ptas.

A propuesta del Tesoro de esta Mancomunidad se inicia expediente para dar de baja la siguiente relación de débitos calificados de incobrables:

Clif	Razón Social	N.º Operación	Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Cantidad
DACOM	Deudores por derechos y reintegros pendientes de cobro.				
	Reintegro acometidas 5.ª fase	189000002	1989	31001	372.495
DACOM	Pendiente cobro derechos y reintegros acometidas 89 y ant.	189000003	1989	31001	3.069.183

El expediente se expone al público en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por espacio de quince días, al objeto de que cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 22 de mayo de 2000.—El Presidente (ilegible).
4971 2.000 ptas.

La Comisión Gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2000, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2000, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos	190.695.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	13.841.780
Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales	1.200.000

B) Operaciones de capital

Capítulo 7.º—Transferencias de capital	1.589.816
Capítulo 8.º—Variación activos financieros	3.000.000
Capítulo 9.º—Variación pasivos financieros	6.133.576
Total	216.100.172

PRESUPUESTO DE GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1.º—Remuneraciones de personal	134.743.614
Capítulo 2.º—Compra de bienes corrientes y servicios	69.135.166
Capítulo 3.º—Intereses	1.500.000

B) Operaciones de capital

Capítulo 6.º—Inversiones reales	7.721.392
Capítulo 8.º—Variación de activos financieros	3.000.000
Total	216.100.172

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 718/1986 de 18 de abril.

PLANTILLA DE PERSONAL 2000

A.—Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

Denominación	N.º plazas	Vacante	Grupo
Secretario-Interventor	1	1	B
Administrativo	1	0	C
Auxiliar Administrativo	1	1	D
Ingeniero T. de Obras Pub.	1	0	B
Personal de Oficios	1	0	D

B.—Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral

Denominación	N.º Plazas	Vacante	Título
Encargado	1	0	Bachiller/FPII
Capataz	2	1	Bachiller/FPII
Oficial 1.ª	10	2	Graduado E./FPI
Oficial 2.ª	4	1	Graduado E./FPI
Oficial 3.ª	1	0	Graduado E./FPI
Lectores	2	0	Graduado E./FPI
Peón Especialista	8	0	Certificado E.
Peones Operarios	2	0	Certificado E.
Limpiadora	1	0	Certificado E.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, y artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Ponferrada, 24 de mayo de 2000.—El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.
4972 9.000 ptas.

Juntas Vecinales

VILLARINO DE CABRERA

La Junta Vecinal de Villarino de Cabrera, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2000, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2000.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villarino de Cabrera, 15 de mayo de 2000.—El Presidente (ilegible).

4452 406 ptas.

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la cuenta general del Presupuesto de 1999, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarino de Cabrera, 12 de mayo de 2000.—El Presidente (ilegible).

4453 313 ptas.

TORNEROS DE JAMUZ

La Junta Vecinal de Torneros de Jamuz, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el 2000.

Lo que se hace público por el plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Torneros de Jamuz, 12 de mayo de 2000.—El Presidente (ilegible).

4449 438 ptas.

La Junta Vecinal de Torneros de Jamuz, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2000, adoptó, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación 1/99, del Presupuesto General para 1999, que se financia con mayores ingresos obtenidos, así como con nuevos ingresos no presupuestados.

Lo que se hace público por el plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Tomeros de Jamuz, 12 de mayo de 2000.—El Presidente (ilegible).
4450 438 ptas.

* * *

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 1999, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Tomeros de Jamuz, 12 de mayo de 2000.—El Presidente (ilegible).
4451 313 ptas.

ALBARES DE LA RIBERA

Don Felipe Andrés Castro, Alcalde Presidente de la Junta Vecinal de Albares de la Ribera.

Hace saber: Que formadas las Cuentas Generales de esta entidad correspondientes al ejercicio de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinados por los vecinos e interesados y podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Albares de la Ribera, 15 de mayo de 2000.—El Alcalde Presidente, Felipe Andrés Castro.
4905 375 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno-Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 26 de mayo de 2000, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Arganza	Titular	María Begoña Quintana Ovalle
Arganza	Sustituto	Elsa Fernández González
Cabañas Raras	Sustituto	Jesús López Enríquez
Carrizo	Titular	Antonio Pérez Alcoba
Carrizo	Sustituto	José Eugenio Villafañez Campelo
Cimanes del Tejar	Sustituto	Francisco Palomo Román
Destriana	Sustituto	José Berciano Travesi
Garrafe de Torío	Titular	Francisco Javier Ahijado Díez
Matallana	Sustituto	Miguel Ángel Bandera Bautista
Soto de la Vega	Sustituto	Juan Carlos González Álvarez
Vecilla, La	Sustituto	María del Camino Arias Robles
Vegas del Condado	Sustituto	Bernardo Juárez Gago
Villaselán	Sustituto	Ernesto de Lucas Gómez

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 26 de mayo de 2000.—La Secretaria de Gobierno, María Rosario de Sebastián Carazo.
5293 3.875 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0100817/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 488/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De D/ña. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador/a Sr/a. Tadeo Morán Fernández.

Contra D/ña. Carlos Antonio Villaverde Vázquez.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada con el número 488/1999 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Carlos Antonio Villaverde Vázquez, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial, doña Rosario Palacios González.

En Ponferrada a 29 de mayo de 2000.

El anterior escrito de fecha 23 de mayo de 2000 presentado por el Procurador de los Tribunales señor Morán Fernández, junto con la copia del ejemplar del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA donde consta inserto el edicto para publicación de sentencia únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, líbrese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número uno de Ponferrada, a fin de que libre y remita a este Juzgado certificación en la que conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libres de cargas, debiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de cargas y que consten en asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y suabasta de los bienes, si les convinieren.

Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado el paradero desconocido del demandado llévase a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo, se tiene por designado por la parte ejecutante al Perito don Ángel Roberto Castro Álvarez, Arquitecto Técnico y vecino de Ponferrada, a quien se hará saber su designación a efectos de aceptación

del cargo para el que ha sido designado, respecto al traslado al demandado y dado su ignorado paradero, estése a lo acordado en el artículo 1.485 de la L.E.C.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de requerimiento al demandado en paradero desconocido Carlos Antonio Villaverde Vázquez, expido la presente en Ponferrada a 29 de mayo de 2000.—El Secretario (ilegible).

5112

8.500 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 91/98, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Fra Núñez, en nombre y representación de Sociedad Robert Bosch España, S.A., contra Ferreteria Silva, S.A., con domicilio social en Ponferrada, calle Avda. de España, número 40, sobre reclamación de 117.343 ptas. importe de la tasación de costas y la de 30.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado por el día 4 de julio próximo a las diez horas de su mañana, en Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., al número 2143/000/17/0091/98 el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de septiembre próximo a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 6 de octubre próximo, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.—Estufa de leña, modelo Flandes. Valorada en treinta y ocho mil pesetas.

2.—Hormigonera de 100 litros. Valorada en cuarenta y ocho mil pesetas.

3.—Motosierra Garden 35 de 14". Valorada pericialmente en cuarenta y cinco mil pesetas.

4.—Molino de piensos ref. 8123/98, tipo 802 N. Valorado pericialmente en ochenta y dos mil.

5.—Motosierra Alpina P-450, ref. 7734/97. Valorada pericialmente en cincuenta y cinco mil pesetas.

6.—Estufa Canadá ref. 7541/97. Valorada pericialmente en treinta y ocho mil pesetas.

7.—Estufa panadera 93-3, ref. 7563/97. Valorada pericialmente en treinta y ocho mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de mayo de 2000—E/ Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

5113

6.500 ptas.

VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de menor cuantía número 203/99, a instancia de Banco Santander Central—Hispano, representado por la Procuradora doña Rosario Blanco Sierra, contra don José Ignacio Freijo Suárez y doña M.ª Isabel Pérez González, actualmente en ignorado paradero y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Villablino a 28 de abril de 2000.

S.S.ª doña María Fernández Olalla, Juez de Primera Instancia de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía registrados bajo el número 203/99, sobre acción de reclamación de cantidad, promovidos por la mercantil Banco Santander Central Hispano, S.A., representada por la Procuradora doña Rosario Blanco Sierra y defendida por el Letrado don Jorge Revenga Sánchez, contra don José Ignacio Freijo Suárez y doña M.ª Isabel Pérez González, declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación del Banco Santander Central Hispano, debo condenar y condeno a don José Ignacio Freijo Suárez y a doña M.ª Isabel Pérez González a que abonen a la demandante la suma de 1.519.679 ptas., así como al abono de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, expido la presente en Villablino a 10 de mayo de 2000.—Firma (ilegible).

4577

4.000 ptas.

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos juicio verbal número 122/99, a instancia de don Manuel Fernández Cuervo, representado por la Procuradora doña Rosario Blanco Sierra, contra don Iván Rodríguez Campos, actualmente en ignorado paradero y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Villablino a 6 de marzo de 2000.

S.S.ª don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario verbal registrado bajo el número 122/99, sobre acción de reclamación de cantidad, promovidos por don Manuel Fernández Cuervo, representado por la Procuradora doña Rosario Blanco Sierra y defendido por la Letrada doña Adela García Rodríguez, contra don Iván Rodríguez Campos, declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Manuel Fernández Cuervo, representado por la Procuradora doña Rosario Blanco Sierra y defendido por la Letrada doña Adela García Rodríguez, contra don Iván Rodríguez Campos, declarados en rebeldía:

A) Condeno a la parte demandada, don Iván Rodríguez Campos, a pagar a la parte actora don Manuel Fernández Cuervo, la suma de setenta y dos mil quinientas diecinueve pesetas (72.519 ptas.) así como el interés legal del dinero desde la fecha de la entrega de las mercancías, en su cuantía respectiva, hasta la fecha de presentación de la demanda (28 de junio de 1999) así como el interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma desde la fecha de la presente sentencia hasta que sea totalmente ejecutada.

B) Condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, expido la presente en Villablino a 11 de mayo de 2000.—Firma (ilegible).

4578

4.375 ptas.